

INFORME DE AUDITORÍA

PR-EC-001-FR-001

VERSIÓN: 05

INFORME FINAL AUDITORÍA TRANSPORTE TERRESTRE MULTIMODAL CONTRATOS No. 030, 031, 032, 033, 034, 035, 036 Y 037 DE 2019

Remitido a:

GUSTAVO ADOLFO ARAQUE FERRARO

Presidente SPN S.A.S

PAOLA DEVIA DIAZ

Secretaria General

MANUEL FERNANDO AVENDAÑO

Vicepresidente de Operaciones

DIEGO MAURICIO LOPEZ VALENCIA

Vicepresidente Soporte Corporativo

RUBIELA EDITH ROMERO PARDO

Directora Nacional Financiera

ORLANDO BOLIVAR LUNA

Gerente de Reisgos y cumplimiento

ALEJANDRO LARA BUITRAGO

Director Nacional de Logística

JULIAN BERNARDO SALINAS

Director Nacional de Informática y Tecnología

Fecha de presentación 31 de mayo 2022

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

egional Centro / Bogotá - Diagonal 25G # 95A-55 Tel. (1) 419929 > Regional Noroccidente / Medellín - Cr 64C # 72-20 Tel. (4) 2575074 > Regional Oriente / Bucaramanga Cr, 36 # 52-68 Tel: (7) 6439492 > Regional Occidente / Cali - Avenida 3 Norte # 52-33 Tel. (2) 6683406 > Regional Sur / Ibagué - Cr. 5 # 24-37 Tel. (8) 2610819 Regional Eje Cafetero / Manizales - Kilómetro 14 vía al Magdalena Tel. (6) 8742029 > Regional Norte / Barranquilla - Cl. 30 # 13C-07 Tel. (5) 3643834

Tabla de contenido

Intro	oducción	
l Obje	jetivo General	
II Alc	cance	
III Me	etodología utilizada	
IV Ab	breviaturas	
V Cri	riterios de Auditoria	
VI Re	esultados	
1.	COMPONENTE LEGAL	
2.	COMPONENTE ADMINISTRATIVO	24
3.	COMPONENTE FINANCIERO	30
4.	COMPONENTE TECNOLÓGICO	49
5.	COMPONENTE DE RIESGOS	6
VII C	Conclusiones	68

Introducción

Este informe de auditoría consolida los resultados del programa de auditoría interna registrando los hallazgos y observaciones encontrados de la evaluación realizada a los Contratos de Transporte Terrestre Multimodal para las ocho (8) Regionales de Servicios Postales Nacionales S.A: Centro 1 Contrato No. 036 de 2019, Centro 2 Contrato No. 037 de 2019, Eje cafetero Contrato No. 030 de 2019, Noroccidente Contrato No. 031 de 2019, Oriente Contrato No. 034 de 2019, Norte Contrato No. 032 de 2019, Sur Contrato No. 035 de 2019 y Occidente Contrato No. 033 de 2019.

Mediante prueba de recorrido realizado con la Vicepresidencia de Operaciones y Dirección Nacional Logística el 21 de mayo de 2021 explico el **Modelo de Transporte Terrestre Multimodal de Servicios Postales Nacionales S.A.** está tercerizado mediante un proceso de Contratación para cada una de las ocho (8) Regionales, cada contrato establece ochenta y dos (82) obligaciones contractuales; para el alcance de esta Auditoria inició desde la Convocatoria Pública No. 002 de 2019 hasta la evaluación de la ejecución contractual desde los Componentes Legal, Administrativo, Financiero, Tecnológico y Riesgos, para los Contratos No. 030 Regional Eje Cafetero, 031 Regional Noroccidente, 032 Regional Norte, 033 Regional Occidente, 034 Regional Oriente, 035 Regional Sur, 036 Regional Centro 2 y 037 Regional Centro 1 de 2019. Este Modelo de Transporte Terrestre opera mediante cada Contrato, de la siguiente manera:

- ⇒ Transporte Primario.
- ⇒ Transporte Secundario:
 - Variable
 - o Aforo.
- ⇒ Transporte Especial y Transporte Suplementario Especial.

La Auditoria se desarrolló con los siguientes Componentes:

- 1. Componente Legal.
- 2. Componente Administrativo.
- 3. Componente Financiero
- 4. Componente Tecnológico.
- 5. Componente Riesgos.

I Objetivo General

Desarrollar una auditoria a los **CONTRATOS No. 030, 031, 032, 033, 034, 035, 036 Y 037 DE 2019** de Transporte Terrestre Multimodal con Servicios Postales Nacionales, etapas precontractual y contractual y postcontractual en los Componentes Legal, Administrativo, Financiero, Tecnológico y Riesgos, aprobado en el plan anual de auditorías 2021 solicitado y aprobado por el Comité Coordinador de Control Interno.

Objetivos Específicos

- 1. Evaluar los **CONTRATOS No. 030, 031, 032, 033, 034, 035, 036 Y 037 DE 2019** de Transporte Terrestre Multimodal de SPN S.A. en sus Componentes Legal, Administrativo, Financiero, Tecnológico y Riesgos, etapas precontractual y contractual.
- 2. Determinar los riesgos y las oportunidades, identificar e implementar acciones eficaces para abordarlos.

II Alcance

CONTRATOS No. 030, 031, 032, 033, 034, 035, 036 Y 037 DE 2019 de Transporte Terrestre con Multimodal SPN S.A. de las ocho (8) Regionales en sus Componentes Legal, Administrativo, Financiero, Tecnológico y Riesgos ejecutados entre abril 2019 y febrero 2021 etapas precontractual y contractual, análisis de Transporte Primario, Transporte Secundario: Variable, Aforo, Transporte Especial y Suplementario.

III Metodología utilizada

La ejecución de esta se realizó a través del PHVA:

Planeación de la Auditoria, conocimiento.

Requerimientos de información.

Análisis de información recibida por la Vicepresidencia de Operaciones, Regionales Comercial y la información Financiera de SPN S.A.

Consultas en el sistema financiero SEVEN ERP

Solicitudes de información SIPOST a través de la mesa de ayuda ARANDA (recibidos por I.T.). Consultas en Sherlock

Mesas de trabajo con pruebas de Recorrido con la Vicepresidencia de Operaciones y Regionales entre el 20 de mayo al 18 de junio de 2021.

Mesas de trabajo Presentación Informe Preliminar con la Vicepresidencia de Operaciones,

Secretaria General, Vicepresidencia Soporte Corporativo y Regionales.

Recepción y análisis de documentos e información

Entrega de informe preliminar

Recepción de observaciones al informe preliminar

Revisión de las observaciones y emisión de informe final

Conformación Equipo Auditor:

El equipo auditor estuvo conformado por las siguientes colaboradoras de la Oficina Asesora de Control Interno:

Josefina del Pilar Rodriguez- Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Mildred Rodriguez- Líder Nivel 1 (Líder de la Auditoria) Rol Componente Administrativo,

Componente Financiero y Componente de Riesgos.

Yamelli Zamora – líder Nivel 2 – (líder de la auditoria en la etapa de elaboración del informe final, según análisis de las observaciones al informe preliminar)

Jennifer Yeritza Parra- líder Nivel 1 Rol – Rol Administrativo, apoyo al Componente Legal y al Componente de Riesgos.

Yeimy Perez Sanmiguel- Profesional de Control Interno Rol Componente Tecnológico y Apoyo a Componente Financiero (Facturación Transporte Primario con Base Datos Manifiestos y Validación Bases de datos Transporte Secundario Variable de Operaciones por Distribuidor y Aforo) y Apoyo en Componente Administrativo (Validación SALLES).

Oscar Romero: Asistente Administrativo N3 (Apoyo a Auditora de Sistemas en Validación del Transporte Secundario Variable).

Leydy Lorena Pedraza- Líder Nivel 2 Rol Componente Legal.

Mabel Muñoz Ramirez- Líder Nivel 2 Rol Componente Financiero y Apoyo al Componente Legal (Facturación de los Informes de Supervisión).

IV Abreviaturas

ANS: Acuerdos de Nivel de Servicios.

ARANDA: Aplicativo de mesa de ayuda de Informática y Tecnología de SPN.

CTO: Contrato

I.T.: Informática y tecnología.

NIT: Número de identificación Tributaria.

PT: Papel de trabajo

OACI: Oficina Asesora de Control Interno

RUT: Registro único Tributario

SALLE: Salidas y llegadas de Vehículos.

SEVEN ERP: Sistema Financiero de Servicios Postales Nacionales.

SIPOST: Sistema de Información Postal. SHERLOCK: Sistema de Riesgos de SPN S.A.

SUPERV: Supervisor

SPN: Servicios Postales Nacionales

V Criterios de Auditoria

Convocatoria Pública No. 002 de 2019.

Cláusulas de los **CONTRATOS No. 030, 031, 032, 033, 034, 035, 036 Y 037 DE 2019** de Transporte Multimodal de Transporte Terrestre de las ocho (8) Regionales, documentación legal, técnica y financiera de los Contratos.

Procedimiento SUPERVISIÒN CONTRATOS DE TRANSPORTE TERRESTRE MULTIMODAL-PR-OP-TR-015"

Procedimiento: "GESTIÓN DE TRANSPORTE- PR-OP-TR-014"

PROCEDIMIENTO TRANSPORTES ESPECIALES

INFORMACIÓN DOCUMENTADA PR-DE-GO-005

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN Y CONTROL DE INFORMACIÓN DOCUMENTADA GU-DE-GO-003

Caracterización Proceso Gestión de la Operación CP-OP-001

Caracterización Subproceso Distribución CP-OP-DI-001

Caracterización Subproceso Control Operativo CP-OP-CO-001

Caracterización Subproceso Transporte CP-OP-TR-001

Manual de Contratación

Manual de Interventoría y Supervisión MN-JU-001

Manual de Políticas Contables- MN-FI-CB-004

Manual Cuantificación y Liquidación de Envíos para el Pago Variable- MN-OP-007

Norma ISO 27001:2013 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

Demás normatividad asociada interna de SPN S.A.S

VI Resultados

A continuación, se presenta el resultado de la Auditoria de los **CONTRATOS No. 030, 031, 032, 033, 034, 035, 036 Y 037 DE 2019** de Transporte Terrestre en las ocho (8) Regionales de Servicios postales Nacionales S.A., por los cinco componentes: Legal, Administrativo, Financiero, Tecnológico y Riesgos:

1. COMPONENTE LEGAL

Comprende la contextualización de los contratos desde su etapa precontractual, contractual y postcontractual: Convocatoria en las diferentes etapas de cada uno de estos procesos, desde la planeación, la invitación a contratar, la selección del contratista, relación de contratos con su respectivo valor inicial y adiciones, así como también la evaluación de los informes de supervisión y sus respectivos anexos en los expedientes contractuales.

1.1 Contextualización del Proceso Contractual del Transporte Terrestre

El proceso de contratación del transporte Terrestre de Servicios postales Nacionales, inicio con la Convocatoria Pública No. 002 DE 2019 CUYO OBJETO ES "Servicio de transporte multimodal para la recolección y entrega de piezas postales y carga en ciudades sede regional, centros operativos, municipios (urbano y rural) que conforman las regionales Centro, Eje Cafetero, Noroccidente, Norte, Occidente, Oriente y Sur para la red de Servicios Postales Nacionales S.A., garantizando la adecuada prestación del servicio en el territorio nacional en condiciones de cobertura, accesibilidad, calidad y precio".

Se analizo toda la documentación relacionada con la Etapa Precontractual, con los siguientes resultados:

Tabla No. 1 Análisis Etapa Precontractual Transporte Terrestre de SPN S.A. **DOCUMENTOS ETAPA DE PLANIFICACION** Existencia y presentación de estudios de conveniencia, donde se describió la necesidad y naturaleza jurídica de cada contrato a celebrar. Posicionada. Descripción de las obligaciones a ejecutar por los contratistas de acuerdo con cada regional. Revisión a la presentación de anexos técnicos, en los que se efectuaron las cotizaciones para cada regional, que en total suman ocho. Verificación del desglosé del presupuesto direccionado para cada regional, sumando así la totalidad del contrato y a su vez aclarando que los mismo dependían de vigencias futuras. Estudios y documentos Centro 1 \$ 19.064.102.000 previos Centro 2 \$ 13.058.602.000 Eje Cafetero \$ 10.175.582.000 Noroccidente \$ 16.210.149.000 \$ 17.714.383.000 Norte \$ 17.095.129.000 Occidente Oriente \$ 17.432.201.000 Sur \$ 9.249.952.000 **TOTAL** \$120.000.000.000 Certificado de vigencia futuras por valor de sesenta y seis mil millones de pesos Certificado de vigencias (\$66.000.000.000) de fecha 07 de febrero de 2019, emitido por el Jefe Nacional futuras de Presupuesto. Certificado de Disponibilidad presupuestal- CDP por valor de cincuenta y cuatro Certificado de Disponibilidad mil millones de pesos (\$54.000.000.000) de fecha 07 de febrero de 2019, emitido presupuestal por el Jefe Nacional de Presupuesto. Según pliego de condiciones y dentro del transcurso de esta etapa precontractual Convocatoria a veeduría las veedurías ciudadanas estuvieron presentes activamente, para este caso RED ciudadana DE VEEDURIAS DE COLOMBIA- RED VER. Fue publicado día 08 de febrero de 2019, en la página www.4-72.com.co, Portal de contratación de la entidad. Así como también se allegaron aclaraciones de los términos de referencia de la Pliego de condiciones y términos de referencia convocatoria, al pliego y anexo técnico N.01 del regional centro 1, el día 13 de febrero de 2019. Apertura formal de la La apertura de la convocatoria fue el día 14 de febrero de 2019 en la página web, convocatoria proceso de portal de contratación de la entidad.

contratación

DOCUMENTOS ETAPA DE PLANIFICACION						
Fecha límite para presentar observaciones	El día 15 de febrero de 2019 como fecha límite, las cuales se encuentran en el portal de contratación, cumpliendo a cabalidad esta fecha.					
Publicación de escrito de preguntas	Teniendo como fecha dispuesta el 21 de febrero de 2019, y publicadas en la página oficial www.4-72.com.co, las preguntas y observaciones a los pliegos de condiciones interpuestos por las siguientes empresas participantes dentro de este proceso, las cuales son: 1. Logística de transportes integral 2. Cámara 3. Ferkar S.A.S 4. Royal Rent Corp 5. Transporte Aron S.A.S 6. Ok operador logístico 7. Serfletar 8. Red de veedurías ciudadanas de Colombia 9. Coordiandina 10. Duber Londoño Chavarría 11. Oferente Urbanex 12. Transportes especializados de norte 13. Sintrapostal 14. Transportes SELL 15. Mudanzas chico Observando que la entidad respondió de manera justificada a cada una de estas, realizando el debido compromiso, adendas y/o modificaciones según la necesidad.					
Cierre de la convocatoria	El día 27 de febrero de 2019 se hizo el cierre, con la presentación de 18 ofertas, siendo firmada por los responsables de cada proceso, Líder de archivo y correspondencia y la coordinadora de correspondencia. Desde el 28 de febrero al 06 de marzo de 2019, se hizo a los 18 oferentes,					
Evaluación de propuestas	 Verificando el cumplimiento de los documentos para ser habilitados. Carta de presentación de la propuesta firmada por la representante legal. Certificado de existencia y representación legal del proponente. Carta de compromiso firmado por el representante legal del oferente donde autorice de manera expresa a la ENTIDAD a realizar descuentos económicos por concepto de acuerdos de niveles de servicios derivados de la ejecución del contrato una vez surtido el procedimiento a que haya lugar. Fotocopia de la cedula de representante legal. Declaración de origen de fondos. Certificado de antecedentes judiciales, fiscales, y disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica. Copia del registro único tributario RUT Certificado de parafiscales. Garantía de seriedad de la propuesta. Criterios en caso de consorcios y uniones temporales. Certificación de composición de socios y accionistas. Adicionalmente, la evaluación jurídica contenía 26 folios, de fecha 12 de marzo de 2019, como responsable Jurídica y Secretaria General, encontrando en el documento la solicitud de subsanación que corresponde a cada oferente. Es de aclarar, que revisados los documentos se pudo establecer que en las propuestas los documentos aportados permitían la comparación de las ofertas, por lo que no fue necesario rechazar alguna y por ende se revisaron las ofertas presentadas que fueron adjudicadas. Mega transportes L y A Nacional S.A.S habilitado. SERFLETAR S.A.S, solicitándole subsanar el RUT, el cual lo allego y fue habilitado. 					

	Operaciones servicios y logística en transportes S.A.S OLT transportes.
	 Operaciones servicios y logística en transportes S.A.S OLT transportes. Habilitado.
	4. Macro servicios express de Colombia S.A.S. Habilitado.
	5. Camarca S.A.S Habilitado.
	6. Transportes especiales FSG S.A.S. habilitado.
	 Transportes Sarvi LTDA-sigla Sarvi logística. Se solicito subsanar la composición de socios y accionistas el cual fue presenta y quedo habilitado. UT 2020. Habilitado.
	Se establecieron los días 12, 13, y 14 de marzo de 2019 para traslado de
	evaluación mediante la página oficial, en lo que se expusieron los documentos
	subsanados a los oferentes. Así como también se dieron observaciones a la
	evaluación por parte de las siguientes empresas:
	TRANSPORTES FGS SAS. 13 de marzo de 2019
	RED DE VEEDURIAS: 14 de marzo de 2019
	SERTRANS: 14 de marzo de 2019
	CORDIANDINA UT: 14 de marzo de 2019
Publicación y traslado de	TRANSARAMA a UT. 2020: 14 de marzo 2019
evaluación	TRANSESPECIALES EL SAMAN SAS: 14 de marzo de 2019
	SERFLETAR: 14 de marzo de 2019
	PORTES DE COLOMBIA SAS: 14 de marzo
	MACROSERVICIOS EXPRESS DE COLOMBIA SAS. 14 de marzo de 2019
	MEGA TRANSPORTES L&A: 14 de marzo de 2019
	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS DEL NORTE SAS: 14 de marzo de 2019.
	TRANSPORTES OCCIDENTALE SAS: 14 de marzo de 2019
	UT 2020: 14 de marzo de 2019
	Se dio un tiempo a los oferentes, para emisión de contradicción, respetando el
Aclaración de traslado	debido proceso, el cual fue a los 15 días del mes de marzo de 2019.
Modificación a	La entidad prorregé la reanudación de la audiencia de adjudicación para el día
presentación de	La entidad prorrogó la reanudación de la audiencia de adjudicación para el día 27 de marzo de 2019.
audiencia	
	El día 20 de marzo de 2019, se publicó el acta de adjudicación, con la relación de
Audiencia de	contratos de los oferentes que fueron habilitados económica, técnica y
Adjudicación	jurídicamente, cuyo plazo de ejecución es de 20 meses para los contratos
/ wjadiodolon	derivados de la etapa precontractual.

Fuente: página web www.4-72.com.co Contratos Cerrados- Transporte No. 002 de 2019

De acuerdo con la etapa precontractual se evidencio transparencia en el desarrollo del proceso, en cuanto a su publicación, cumplimiento de los términos programados y dentro de los requisitos establecidos, lo que conllevo a generar un buen resultado dentro de esta etapa contractual; evaluada de manera detallada precisa cada una de las dieciocho (18) ofertas presentadas, en donde se escogió la más conveniente por idoneidad y menor precio unitario.

Así mismo se refleja que se dio cumplimiento a las ofertas, de acuerdo con el pliego de condiciones.

CONTRATOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUDITADOS

De acuerdo con el proceso de Convocatoria No. 002 de 2019, los Contratos de Transporte Terrestre Multimodal que son objeto de esta Auditoria, los cuales tuvieron una vigencia de 20 meses, son los que se relacionan a continuación:

Tabla No. 2 Relación Contratos de Transporte Terrestre de SPN S.A. por regional

N°. CONTRATO- REGIONAL	CONTRATISTAS/ R.L.	VALOR CONTRATO
030-2019 REGIONAL EJE CAFETERO	MEGA TRANSPORTES L Y A NACIONAL S.A.S R/L	\$ 10.175.482.000 Adición: \$1.693.348.301 fecha adición: 10-02-2021

031-2019 REGIONAL NOR- OCCIDENTE	SERFLETAR SAS R/L	\$ 16. 210.149.000 Adición: \$689.585.149 fecha adición:17-12-2021
032-2019 REGIONAL NORTE	OPERACIONES SERVICIOS Y LOGISTICA EN TRANSPORTES SAS-CON SIGLA OLT TRANSPORTES. S.A.S	\$ 17.714.383.000
033- 2019-REGIONAL OCCIDENTE	MACRO SERVICIOS EXPRESS DE COLOMBIA SAS	\$ 17.095.129.000 Adición1: \$ 873.350.048 fecha adición:03-12-2020 Adición 2: \$394.284.584 fecha adición: 29-01-2021
034-2019- REGIONAL ORIENTE	CAMARCA SAS	\$ 17.432.201.000
035-2019- REGIONAL SUR	TRANSPORTE ESPECIALES FSG SAS	\$ 9.249.952.000
036-2019-REGIONAL CENTRO 01	TRANSPORTES SARVI LTDA	\$ 19.064.102.000
037-2019- REGIONAL CENTRO 02	UT 2020	\$ 13.058.602.000

1.2. ANÁLISIS SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS

En este punto se muestra el resultado del análisis de los informes de supervisión en la revisión del cumplimiento de las Obligaciones de los contratos, supervisión e información de la ejecución (facturación y porcentajes de ejecución contractual).

Se realizo mediante un muestreo aleatorio simple, con un margen de error del 5% y un nivel de confianza de la muestra del 95% fueron seleccionados los meses y regionales que se enuncian a continuación:

Tabla No. 3 Meses Seleccionados Revisión Informes de Supervisión por Regional

	REGIONAL								
MES	Centro 1	Centro 2	Eje Cafetero	Noroccidente	Norte	Occidente	Oriente	Sur	
Abril de 2019	X		X					X	
Mayo 2019	X	Х	X	X					
Junio 2019	Х	Х	Х	Х					
Julio 2019		Х	Х			Х		Χ	
Agosto 2019		Х	Х	Х	Х				
Septiembre 2019		•	Х	Х	Х			Х	
Octubre de 2019	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Χ	
Noviembre 2019		Х	Х	X	Х			Х	
Diciembre de 2019	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	
Enero 2020							X	Χ	
Febrero de 2020	Х	Х	Х	X	Х	Х	Х	Х	
Marzo 2020		Х	Х		Х	Х			
Abril de 2020	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Χ	
Mayo 2020						Х	Х		

	REGIONAL							
MES	Centro 1	Centro 2	Eje Cafetero	Noroccidente	Norte	Occidente	Oriente	Sur
Junio de 2020	Х	Χ	Х	X	Х	Х	Х	Χ
Julio 2020			Х	X			Х	
Agosto de 2020	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
Septiembre 2020			Х					Х
Octubre de 2020	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
Noviembre 2020		Х		Х		Х		
Diciembre de 2020	Х	Х	Х	Х	X	Х	Х	Х
Enero de 2021					X	Х		
Febrero 2021	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
Total								

1.2.1. Revisión de Obligaciones Contractuales en Informes de Supervisión

HALLAZGO N. 1 - Incumplimiento del debido diligenciamiento del Formato MN-JU-001-FR-005 VERSIÓN 4. INFORME DE SUPERVISIÓN, actividad realizada de manera mensual concernientes a las obligaciones contractuales de los contratos de transporte terrestre mediante el proceso de Convocatoria Pública No. 002 DE 2019, para las ocho (8) Regionales de Servicios Postales Nacionales S.A. con la siguiente información:

En la revisión efectuada por parte de la OACI, se evidencio que la evaluación de las 82 obligaciones en los informes de supervisión, solo se dio a partir de la obligación N° 49, firmado por el supervisor principal delegado por el Ordenador del Gasto, sin tener en cuenta que la totalidad de las Obligaciones Contractuales suman 82; por ende, no es claro los informes presentados ya que no reflejan en su totalidad el estricto seguimiento y cumplimiento de la totalidad de las obligaciones pactadas.

Fuente: Informe Supervisión del 1 al 30 de septiembre de 2019, contrato 030 2019



Evidencias del Hallazgo:

Expedientes de los Contratos de Transporte Terrestre Multimodal (Digital):

• Contrato No. 030 de 2019 Regional Eje Cafetero

Tabla No. 4 Revisión de informes de supervisión Obligaciones Contrato No. 030 de 2019 R Eje Cafetero

i abia i	ola No. 4 Revisión de informes de supervisión Obligaciones Contrato No. 030 de 2019 R Eje Cafetero						
сто	Mes evaluado	Tomo y pág. Consulta	Observación	Observación Manual de Supervisión	Superv.		
	oct-19	Tomo 4 Pág. 274	Se evidencia que solo existe la evaluación obligación 49, por ende, no se reflejan las demás obligaciones consignadas y adquiridas en el contrato de los numerales 1 al 48 - 50 al 82	Manual de interventoría y supervisión V3 COD: MN-JU-001 Act. Julio 2017 8. Funciones, Numerales 8.1 8.1.3 - 8.1.4 - 8.1.6.	Clara Isabel Vega Rivera		
	dic-19	Tomo 5 Pág. 65	En la página 70 se observan los numerales evaluados del 1 al 48 - 50 al 82, no cuenta con información del mes al que corresponde.	Manual de interventoría y supervisión V3 COD: MN-JU-001 Act. Julio 2017 8. Funciones, Numerales 8.1 8.1.3 - 8.1.4 - 8.1.6.	Carlos Alberto Acosta Narvaez		
	feb-20	Tomo 6 Pág. 103	En la página 110 se observan los numerales evaluados del 1 al 48 - 50 al 82, no cuenta con información del mes al que corresponde.	Manual de interventoría y supervisión V3 COD: MN-JU-001 Act. Julio 2017 8. Funciones, Numerales 8.1 8.1.3 - 8.1.4 - 8.1.6.	Carlos Alberto Acosta Navaez		
30	abr-20	Tomo 6 Pág. 243	En la página 250 se observan los numerales evaluados del 1 al 48 - 50 al 82, no cuenta con información del mes al que corresponde.	Manual de interventoría y supervisión V3 COD: MN-JU-001 Act. Julio 2017 8. Funciones, Numerales 8.1 8.1.3 - 8.1.4 - 8.1.6.	Carlos Alberto Acosta Narvaez		
	jun-20	Tomo 6 Pág. 324	En la página 331 se observan los numerales evaluados del 1 al 48 - 50 al 82, no cuenta con información del mes al que corresponde.	Manual de interventoría y supervisión V4 COD: MN-JU-001 Act Mayo 2020 8. Funciones, Numerales 8.1 8.1.3 - 8.1.4 - 8.1.6 - 8.1.11 .	Carlos Alberto Acosta Narvaez		
	ago-20	Tomo 7 Pág. 102	En la página 109 se observan los numerales evaluados del 1 al 48 - 50 al 82, no cuenta con información del mes al que corresponde. Las firmas no tienen el nombre, no se puede identificar a quien corresponde.	Manual de interventoría y supervisión V4 COD: MN-JU-001 Act Mayo 2020 8. Funciones, Numerales 8.1 8.1.3 - 8.1.4 - 8.1.6 - 8.1.11.	Carlos Alberto Acosta Narvaez		

oct-20	Tomo 7 Pág. 279	En la página 279 se observan los numerales evaluados del 1 al 48 - 50 al 82, no cuenta con información del mes al que corresponde.	Manual de interventoría y supervisión V4 COD: MN-JU-001 Act Mayo 2020 8. Funciones, Numerales 8.1 8.1.3 - 8.1.4 - 8.1.6 - 8.1.11.	Carlos Alberto Acosta Narvaez
dic-20	Tomo 8 Pág. 219	En la página 219 se observan los numerales evaluados del 1 al 48 - 50 al 82, no cuenta con información del mes al que corresponde.	Manual de interventoría y supervisión V5 COD: MN-CT-002 Act Nov 2020 6 Contenido, Numerales: 6.8.1.3 - 6.8.1.4 - 6.8.1.6	Carlos Alberto Acosta Narvaez
feb-21	Tomo 8 Pág. 313	En la página 313 se observan los numerales evaluados del 1 al 48 - 50 al 82, no cuenta con información del mes al que corresponde.		David Enrique Mayorga Peláez

Fuente: Expedientes informes de Supervisión Contrato 030 de 2019

Contrato No. 031 de 2019 Regional Noroccidente

Tabla No.5 Revisión de informes de supervisión Obligaciones Contrato No. 031 de 2019 R Noroccidente

сто	Mes evaluado	Tomo y pág. Consulta	Observación	Observación Manual de ante Supervisión versión 4 / versión 5	Superv.
	oct-19	Tomo 9 Pág. 214	En la página 214 se observan los numerales evaluados del 1 al 48 - 50 al 82, no cuenta con información del mes al que corresponde.	Manual de interventoría y supervisión V3 COD: MN-JU-001 Act. Julio 2017 8. Funciones, Numerales 8.1 8.1.3 - 8.1.4 - 8.1.6.	Clara Isabel Vega Rivera
	dic-19	Tomo 10 Pág. 214	En la página 214 se observan los numerales evaluados del 1 al 48 - 50 al 82, no cuenta con información del mes al que corresponde.	Manual de interventoría y supervisión V3 COD: MN-JU-001 Act. Julio 2017 8. Funciones, Numerales 8.1 8.1.3 - 8.1.4 - 8.1.6.	Carlos Alberto Acosta Narvaez
31	feb-20	Tomo 11 Pág. 104	En la página 104 se observan los numerales evaluados del 1 al 48 - 50 al 82, no cuenta con información del mes al que corresponde.	Manual de interventoría y supervisión V3 COD: MN-JU-001 Act. Julio 2017 8. Funciones, Numerales 8.1 8.1.3 - 8.1.4 - 8.1.6.	Carlos Alberto Acosta Narvaez
	abr-20	Tomo 11 Pág. 359	En la página 359 se observan los numerales evaluados del 1 al 48 - 50 al 82, no cuenta con información del mes al que corresponde.	Manual de interventoría y supervisión V3 COD: MN-JU-001 Act. Julio 2017 8. Funciones, Numerales 8.1 8.1.3 - 8.1.4 - 8.1.6.	Carlos Alberto Acosta Narvaez

jun-20	Tomo 12 Pág. 144	En la página 144 se observan los numerales evaluados del 1 al 48 - 50 al 82, no cuenta con información del mes al que corresponde.	Manual de interventoría y supervisión V4 COD: MN-JU-001 Act Mayo 2020 8. Funciones, Numerales 8.1 8.1.3 - 8.1.4 - 8.1.6 - 8.1.11.	Carlos Alberto Acosta Narvaez
ago-20	Tomo 13 Pág. 184	En la página 184 se observan los numerales evaluados del 1 al 48 - 50 al 82, no cuenta con información del mes al que corresponde.	Manual de interventoría y supervisión V4 COD: MN-JU-001 Act Mayo 2020 8. Funciones, Numerales 8.1 8.1.3 - 8.1.4 - 8.1.6 - 8.1.11.	Carlos Alberto Acosta Narvaez
oct-20	Tomo 15 Pág. 188	En la página 188 se observan los numerales evaluados del 1 al 48 - 50 al 82, no cuenta con información del mes al que corresponde.	Manual de interventoría y supervisión V4 COD: MN-JU-001 Act Mayo 2020 8. Funciones, Numerales 8.1 8.1.3 - 8.1.4 - 8.1.6 - 8.1.11.	Carlos Alberto Acosta Narvaez
dic-20	Tomo 17 Pág. 257	En la página 257 se observan los numerales evaluados del 1 al 48 - 50 al 82, no cuenta con información del mes al que corresponde.	Manual de interventoría y supervisión V5 COD: MN-CT-002 Act Nov 2020 6 Contenido, Numerales: 6.8.1.3 - 6.8.1.4 - 6.8.1.6	Carlos Alberto Acosta Narvaez
feb-21	Tomo 18 Pág. 175	En la página 175 se observan los numerales evaluados del 1 al 48 - 50 al 82, no cuenta con información del mes al que corresponde.	Manual de interventoría y supervisión V5 COD: MN-CT-002 Act Nov 2020 6 Contenido, Numerales: 6.8.1.3 - 6.8.1.4 - 6.8.1.6	David Enrique Mayorga Peláez

Fuente: Expedientes Informes de Supervisión Contrato 031 de 2019

Contrato No. 032 de 2019 Regional Norte

Tabla No. 6 Revisión de informes de supervisión Obligaciones Contrato No. 032 de 2019 R Norte

сто	Mes evaluado	Tomo y pág. Consulta	Observación	Observación Manual de ante Supervisión versión 4 / versión 5	Superv.
32	oct-19	Tomo 7 Pág. 211	En la página 211 se observan los numerales evaluados del 1 al 48 - 50 al 82, no cuenta con información del mes al que corresponde.	Manual de interventoría y supervisión V3 COD: MN-JU-001 Act. Julio 2017 8. Funciones, Numerales 8.1 8.1.3 - 8.1.4 - 8.1.68.1.11.	Clara Isabel Vega Rivera
32	dic-19	Tomo 8 Pág. 241	En la página 241 se observan los numerales evaluados del 1 al 48 - 50 al 82, no cuenta con información del mes al que corresponde.	Manual de interventoría y supervisión V3 COD: MN-JU-001 Act. Julio 2017 8. Funciones, Numerales 8.1 8.1.3 - 8.1.4 - 8.1.68.1.11.	Carlos Alberto Acosta Narvaez

feb-20	Tomo 10 Pág. 145	En la página 145 se observan los numerales evaluados del 1 al 48 - 50 al 82, no cuenta con información del mes al que corresponde.	Manual de interventoría y supervisión V3 COD: MN-JU-001 Act. Julio 2017 8. Funciones, Numerales 8.1 8.1.3 - 8.1.4 - 8.1.68.1.11 .	Carlos Alberto Acosta Narvaez
abr-20		Se reviso Hasta el tomo 10, no se encontró informe de supervisión, último informe Marzo 2020	Manual de interventoría y supervisión V3 COD: MN-JU-001 Act. Julio 2017 8. Funciones, Numerales 8.1 8.1.3 - 8.1.4 - 8.1.68.1.11.	No se encontraron los informes de supervisión
jun-20		Se reviso Hasta el tomo 10, no se encontró informe de supervisión, último informe Marzo 2020	Manual de interventoría y supervisión V4 COD: MN-JU-001 Act Mayo 2020 8. Funciones, Numerales 8.1 8.1.3 - 8.1.4 - 8.1.6 - 8.1.11.	No se encontraron los informes de supervisión
ago-20		Se reviso Hasta el tomo 10, no se encontró informe de supervisión, último informe Marzo 2020	Manual de interventoría y supervisión V4 COD: MN-JU-001 Act Mayo 2020 8. Funciones, Numerales 88.1 8.1.3 - 8.1.4 - 8.1.6 - 8.1.11.	No se encontraron los informes de supervisión
oct-20		Se reviso Hasta el tomo 10, no se encontró informe de supervisión, último informe Marzo 2020	Manual de interventoría y supervisión V4 COD: MN-JU-001 Act Mayo 2020 8. Funciones, Numerales 8.1 8.1.3 - 8.1.4 - 8.1.6 - 8.1.11.	No se encontraron los informes de supervisión
dic-20		Se reviso Hasta el tomo 10, no se encontró informe de supervisión, último informe Marzo 2020	Manual de interventoría y supervisión V5 COD: MN-CT-002 Act Nov 2020 6 Contenido, Numerales: 6.8.1.3 - 6.8.1.4 - 6.8.1.6	No se encontraron los informes de supervisión
feb-21		Se reviso Hasta el tomo 10, no se encontró informe de supervisión, último informe Marzo 2020	Manual de interventoría y supervisión V5 COD: MN-CT-002 Act Nov 2020 6 Contenido, Numerales: 6.8.1.3 - 6.8.1.4 - 6.8.1.6	No se encontraron los informes de supervisión

Fuente: Expedientes Informes de Supervisión Contrato 032 de 2019

Contrato No. 033 de 2019 Regional Occidente

Tabla No. 7 Revisión de informes de supervisión Obligaciones Contrato No. 033 de 2019 R Occidente

сто	Mes evaluado	Tomo y pág. Consulta	Observación	Observación Manual de ante Supervisión versión 4 / versión 5	Superv.
	oct-19	Tomo 6 Pág. 3	En la página 3 se observan los numerales evaluados del 1 al 48 - 50 al 82, no cuenta con información del mes al que corresponde.	Manual de interventoría y supervisión V3 COD: MN-JU-001 Act. Julio 2017 8. Funciones, Numerales 8.1 8.1.3 - 8.1.4 - 8.1.6- 8.1.11 .	Clara Isabel Vega Rivera
33	dic-19	Tomo 7 Pág. 103	En la página 103 se observan los numerales evaluados del 1 al 48 - 50 al 82, no cuenta con información del mes al que corresponde.	Manual de interventoría y supervisión V3 COD: MN-JU-001 Act. Julio 2017 8. Funciones, Numerales 8.1 8.1.3 - 8.1.4 - 8.1.6- 8.1.11.	Carlos Alberto Acosta Narvaez

feb-20	Tomo 8 Pág. 42	En la página 42 se observan los numerales evaluados del 1 al 48 - 50 al 82, no cuenta con información del mes al que corresponde.	Manual de interventoría y supervisión V3 COD: MN-JU-001 Act. Julio 2017 8. Funciones, Numerales 8.1 8.1.3 - 8.1.4 - 8.1.6- 8.1.11.	Carlos Alberto Acosta Narvaez
abr-20	Tomo 9 Pág. 7	En la página 07 se observan los numerales evaluados del 1 al 48 - 50 al 82, no cuenta con información del mes al que corresponde.	Manual de interventoría y supervisión V3 COD: MN-JU-001 Act. Julio 2017 8. Funciones, Numerales 8.1 8.1.3 - 8.1.4 - 8.1.6- 8.1.11.	Carlos Alberto Acosta Narvaez
jun-20	Tomo 9 Pág. 300	En la página 300 se observan los numerales evaluados del 1 al 48 - 50 al 82, no cuenta con información del mes al que corresponde.	Manual de interventoría y supervisión V4 COD: MN-JU-001 Act Mayo 2020 8. Funciones, Numerales 8.1 8.1.3 - 8.1.4 - 8.1.6 - 8.1.11 .	Carlos Alberto Acosta Narvaez
ago-20	Tomo 10 Pág. 142	En la página 142 se observan los numerales evaluados del 1 al 48 - 50 al 82, no cuenta con información del mes al que corresponde.	Manual de interventoría y supervisión V4 COD: MN-JU-001 Act Mayo 2020 8. Funciones, Numerales 88.1 8.1.3 - 8.1.4 - 8.1.6 - 8.1.11 .	Carlos Alberto Acosta Narvaez
oct-20	Tomo 11 Pág. 220	En la página 220 se observan los numerales evaluados del 1 al 48 - 50 al 82, no cuenta con información del mes al que corresponde.	Manual de interventoría y supervisión V4 COD: MN-JU-001 Act Mayo 2020 8. Funciones, Numerales 8.1 8.1.3 - 8.1.4 - 8.1.6 - 8.1.11 .	Carlos Alberto Acosta Narvaez
dic-20	Tomo 12 Pág. 247	En la página 247 se observan los numerales evaluados del 1 al 48 - 50 al 82, no cuenta con información del mes al que corresponde.	Manual de interventoría y supervisión V5 COD: MN-CT-002 Act Nov 2020 6 Contenido, Numerales: 6.8.1.3 - 6.8.1.4 - 6.8.1.6	Carlos Alberto Acosta Narvaez
feb-21	Tomo 13 Pág. 164	En la página 164 se observan los numerales evaluados del 1 al 48 - 50 al 82, no cuenta con información del mes al que corresponde.	Manual de interventoría y supervisión V5 COD: MN-CT-002 Act Nov 2020 6 Contenido, Numerales: 6.8.1.3 - 6.8.1.4 - 6.8.1.6	David Enrique Mayorga Peláez

Fuente: Expedientes Informes de Supervisión Contrato 033 de 2019

Contrato No. 034 de 2019 Regional Oriente

Tabla No. 8 Revisión de informes de supervisión Obligaciones Contrato No. 034 de 2019 R Oriente

СТО	Mes evaluado	Tomo y pág. Consulta	Observación	Observación Manual de ante Supervisión versión 4 / versión 5	Superv.
34	oct-19	Tomo 7 Pág.242	En la página 242 se observan los numerales evaluados del 1 al 48 - 50 al 82, no cuenta con información del mes al que corresponde.	Manual de interventoría y supervisión V3 COD: MN-JU-001 Act. Julio 2017 8. Funciones, Numerales 8.1 8.1.3 - 8.1.4 - 8.1.6- 8.1.11.	Clara Isabel Vega Rivera

dic-19	Tomo 9 Pág.189	En la página 189 se observan los numerales evaluados del 1 al 48 - 50 al 82, no cuenta con información del mes al que corresponde.	Manual de interventoría y supervisión V3 COD: MN-JU-001 Act. Julio 2017 8. Funciones, Numerales 8.1 8.1.3 - 8.1.4 - 8.1.6 -8.1.11.	Carlos Alberto Acosta Narvaez
feb-20	Tomo 12 Pág.106	En la página 106 se observan los numerales evaluados del 1 al 48 - 50 al 82, no cuenta con información del mes al que corresponde.	Manual de interventoría y supervisión V3 COD: MN-JU-001 Act. Julio 2017 8. Funciones, Numerales 8.1 8.1.3 - 8.1.4 - 8.1.6- 8.1.11.	Carlos Alberto Acosta Narvaez
abr-20	Tomo 13 Pág.167	En la página 167 se observan los numerales evaluados del 1 al 48 - 50 al 82, no cuenta con información del mes al que corresponde.	Manual de interventoría y supervisión V3 COD: MN-JU-001 Act. Julio 2017 8. Funciones, Numerales 8.1 8.1.3 - 8.1.4 - 8.1.6- 8.1.11.	Carlos Alberto Acosta Narvaez
jun-20	Tomo 14 Pág.222	En la página 222 se observan los numerales evaluados del 1 al 48 - 50 al 82, no cuenta con información del mes al que corresponde.	Manual de interventoría y supervisión V4 COD: MN-JU-001 Act Mayo 2020 8. Funciones, Numerales 8.1 8.1.3 - 8.1.4 - 8.1.6 - 8.1.11.	Carlos Alberto Acosta Narvaez
ago-20	Tomo 15 Pág.260	En la página 260 se observan los numerales evaluados del 1 al 48 - 50 al 82, no cuenta con información del mes al que corresponde.	Manual de interventoría y supervisión V4 COD: MN-JU-001 Act Mayo 2020 8. Funciones, Numerales 8.1 8.1.3 - 8.1.4 - 8.1.6 - 8.1.11.	Carlos Alberto Acosta Narvaez
oct-20	Tomo 16 Pág.282	En la página 282 se observan los numerales evaluados del 1 al 48 - 50 al 82, no cuenta con información del mes al que corresponde.	Manual de interventoría y supervisión V4 COD: MN-JU-001 Act Mayo 2020 8. Funciones, Numerales 8.1 8.1.3 - 8.1.4 - 8.1.6 - 8.1.11.	Carlos Alberto Acosta Narvaez
dic-20	Tomo 17 Pág.181	En la página 181 se observan los numerales evaluados del 1 al 48 - 50 al 82, no cuenta con información del mes al que corresponde.	Manual de interventoría y supervisión V5 COD: MN-CT-002 Act Nov 2020 6 Contenido, Numerales: 6.8.1.3 - 6.8.1.4 - 6.8.1.6	Carlos Alberto Acosta Narvaez
feb-21	Tomo 20 Pág.323	En la página 323 se observan los numerales evaluados del 1 al 48 - 50 al 82, no cuenta con información del mes al que corresponde.	Manual de interventoría y supervisión V5 COD: MN-CT-002 Act Nov 2020 6 Contenido, Numerales: 6.8.1.3 - 6.8.1.4 - 6.8.1.6	David Enrique Mayorga Peláez

Fuente: Expedientes Informes de Supervisión Contrato 034 de 2019

• Contrato No. 035 de 2019 Regional Sur

Tabla No. 9 Revisión de informes de supervisión Obligaciones Contrato No. 035 de 2019 R Sur

abia N	abla No. 9 Revisión de informes de supervisión Obligaciones Contrato No. 035 de 2019 R Sur					
сто	Mes evaluado	Tomo y pág. Consulta	Observación	Observación Manual de ante Supervisión versión 4 / versión 5	Superv.	
	oct-19	Tomo 8 Pág. 258	En la página 258 se observan los numerales evaluados del 1 al 48 - 50 al 82, no cuenta con información del mes al que corresponde.	Manual de interventoría y supervisión V3 COD: MN-JU-001 Act. Julio 2017 8. Funciones, Numerales 8.1 8.1.3 - 8.1.4 - 8.1.6- 8.1.11.	Clara Isabel Vega Rivera	
	dic-19	Tomo 12 Pág. 195	En la página 195 se observan los numerales evaluados del 1 al 48 - 50 al 82, no cuenta con información del mes al que corresponde.	Manual de interventoría y supervisión V3 COD: MN-JU-001 Act. Julio 2017 8. Funciones, Numerales 8.1 8.1.3 - 8.1.4 - 8.1.6- 8.1.11.	Carlos Alberto Acosta Narvaez	
	feb-20	Tomo 15 Pág. 102	En la página 102 se observan los numerales evaluados del 1 al 48 - 50 al 82, no cuenta con información del mes al que corresponde.	Manual de interventoría y supervisión V3 COD: MN-JU-001 Act. Julio 2017 8. Funciones, Numerales 8.1 8.1.3 - 8.1.4 - 8.1.6- 8.1.11	Carlos Alberto Acosta Narvaez	
35	abr-20	Tomo 16 Pág. 167	Se presume que corresponde al mes de abril 2020, no tiene información de consulta y no es legible, no se puede concluir que haga referencia al mes de informe de supervisión, En la página 167 se observan los numerales evaluados del 1 al 48 - 50 al 82, no cuenta con información del mes al que corresponde.	Manual de interventoría y supervisión V3 COD: MN-JU-001 Act. Julio 2017 8. Funciones, Numerales 8.1 8.1.3 - 8.1.4 - 8.1.6- 8.1.11.	Carlos Alberto Acosta Narvaez	
	jun-20	Tomo 17 Pág. 1	En la página 01 se observan los numerales evaluados del 1 al 48 - 50 al 82, no cuenta con información del mes al que corresponde.	Manual de interventoría y supervisión V4 COD: MN-JU-001 Act Mayo 2020 8. Funciones, Numerales 8.1 8.1.3 - 8.1.4 - 8.1.6 - 8.1.11.	Carlos Alberto Acosta Narvaez	
	ago-20	Tomo 18 Pág. 237	En la página 237 se observan los numerales evaluados del 1 al 48 - 50 al 82, no cuenta con información del mes al que corresponde.	Manual de interventoría y supervisión V4 COD: MN-JU-001 Act Mayo 2020 8. Funciones, Numerales 8.1 8.1.3 - 8.1.4 - 8.1.6 - 8.1.11.	Carlos Alberto Acosta Narvaez	

oct-20	Tomo 20 Pág. 47	En la página 47 se observan los numerales evaluados del 1 al 48 - 50 al 82, no cuenta con información del mes al que corresponde.	Manual de interventoría y supervisión V4 COD: MN-JU-001 Act Mayo 2020 8. Funciones, Numerales 8.1 8.1.3 - 8.1.4 - 8.1.6 - 8.1.11.	Carlos Alberto Acosta Narvaez
dic-20	Tomo 21 Pág. 81	En la página 81 se observan los numerales evaluados del 1 al 48 - 50 al 82, no cuenta con información del mes al que corresponde.	Manual de interventoría y supervisión V5 COD: MN-CT-002 Act Nov 2020 6 Contenido, Numerales: 6.8.1.3 - 6.8.1.4 - 6.8.1.6	Carlos Alberto Acosta Narvaez

Fuente: Expedientes Informes de Supervisión Contrato 035 de 2019

Contrato No. 036 de 2019 Regional Centro 1

Tabla No. 10 Revisión de informes de supervisión Obligaciones Contrato No. 036 de 2019 R Centro 1

сто	Mes evaluado	Tomo y pág. Consulta	Observación	Observación Manual de ante Supervisión versión 4 / versión 5	Superv.
	oct-19	Tomo 9 Pág. 257	En la página 257 se observan los numerales evaluados del 1 al 48 - 50 al 82, no cuenta con información del mes al que corresponde.	Manual de interventoría y supervisión V3 COD: MN-JU-001 Act. Julio 2017 8. Funciones, Numerales 8.1 8.1.3 - 8.1.4 - 8.1.6- 8.1.11.	Clara Isabel Vega Rivera
36	dic-19	Tomo 10 Pág. 136	En la página 136 se observan los numerales evaluados del 1 al 48 - 50 al 82, no cuenta con información del mes al que corresponde.	Manual de interventoría y supervisión V3 COD: MN-JU-001 Act. Julio 2017 8. Funciones, Numerales 8.1 8.1.3 - 8.1.4 - 8.1.6- 8.1.11.	Carlos Alberto Acosta Narvaez
36	feb-20	Tomo 11 Pág. 353	En la página 353 se observan los numerales evaluados del 1 al 48 - 50 al 82, no cuenta con información del mes al que corresponde.	Manual de interventoría y supervisión V3 COD: MN-JU-001 Act. Julio 2017 8. Funciones, Numerales 8.1 8.1.3 - 8.1.4 - 8.1.6- 8.1.11.	Carlos Alberto Acosta Narvaez
	abr-20	Tomo 12 Pág. 389	En la página 388 y 389 observó el numeral 49, el informe no presenta la hoja inicial del formato, no cuenta con información del mes al que corresponde.	Manual de interventoría y supervisión V3 COD: MN-JU-001 Act. Julio 2017 8. Funciones, Numerales 8.1 8.1.3 - 8.1.4 - 8.1.6- 8.1.11.	Carlos Alberto Acosta Narvaez

jun-20	Tomo 12 Pág. 636	Se presume que corresponde al mes de abril 2020, no tiene información de consulta y no es legible, no se puede concluir que haga referencia al mes de informe de supervisión, En la página 636 se observan los numerales evaluados del 1 al 48 - 50 al 82, no cuenta con información del mes al que corresponde.	Manual de interventoría y supervisión V4 COD: MN-JU-001 Act Mayo 2020 8. Funciones, Numerales 8.1 8.1.3 - 8.1.4 - 8.1.6 - 8.1.11 .	Carlos Alberto Acosta Narvaez
ago-20	Tomo 13 Pág. 178	Se presume que corresponde al mes de abril 2020, no tiene información de consulta y no es legible, no se puede concluir que haga referencia al mes de informe de supervisión, En la página 178 se observan los numerales evaluados del 1 al 48 - 50 al 82, no cuenta con información del mes al que corresponde.	Manual de interventoría y supervisión V4 COD: MN-JU-001 Act Mayo 2020 8. Funciones, Numerales 8.1 8.1.3 - 8.1.4 - 8.1.6 - 8.1.11 .	Carlos Alberto Acosta Narvaez
oct-20	Tomo 14 Pág. 115	Se presume que corresponde al mes de abril 2020, no tiene información de consulta y no es legible, no se puede concluir que haga referencia al mes de informe de supervisión, En la página 115 se observan los numerales evaluados del 1 al 48 - 50 al 82, no cuenta con información del mes al que corresponde.	Manual de interventoría y supervisión V4 COD: MN-JU-001 Act Mayo 2020 8. Funciones, Numerales 8.1 8.1.3 - 8.1.4 - 8.1.6 - 8.1.11 .	Carlos Alberto Acosta Narvaez
dic-20	Tomo 15 Pág. 01	Se presume que corresponde al mes de abril 2020, no tiene información de consulta y no es legible, no se puede concluir que haga referencia al mes de informe de supervisión, En la página 01 se observan los numerales evaluados del 1 al 48 - 50 al 82, no cuenta con información del mes al que corresponde.	Manual de interventoría y supervisión V5 COD: MN-CT-002 Act Nov 2020 6 Contenido, Numerales: 6.8.1.3 - 6.8.1.4 - 6.8.1.6	Carlos Alberto Acosta Narvaez

	feb-21	Tomo 16 Pág. 165	Se presume que corresponde al mes de abril 2020, no tiene información de consulta y no es legible, no se puede concluir que haga referencia al mes de informe de supervisión, En la página 165 se observan los numerales evaluados del 1 al 48 - 50 al 82, no cuenta con información del mes al que corresponde.	Manual de interventoría y supervisión V5 COD: MN-CT-002 Act Nov 2020 6 Contenido, Numerales: 6.8.1.3 - 6.8.1.4 - 6.8.1.6	David Enrique Mayorga Peláez
--	--------	---------------------	--	--	---------------------------------------

Fuente: Expedientes Informes de Supervisión Contrato 036 de 2019

• Contrato No. 037 de 2019 Regional Centro 2

Tabla No. 11 Revisión de informes de supervisión Obligaciones Contrato No. 037 de 2019 R Centro 2

сто	Mes evaluado	Tomo y pág. Consulta	Observación	Observación Manual de ante Supervisión versión 4 / versión 5	Superv.
	oct-19	Tomo 5 Pág. 144	En la página 144 se observan los numerales evaluados del 1 al 48 - 50 al 82, no cuenta con información del mes al que corresponde.	Manual de interventoría y supervisión V3 COD: MN-JU-001 Act. Julio 2017 8. Funciones, Numerales 8.1 8.1.3 - 8.1.4 - 8.1.6- 8.1.11.	Clara Isabel Vega Rivera
	dic-19	Tomo 6 Pág. 250	En la página 250 se observan los numerales evaluados del 1 al 48 - 50 al 82, no cuenta con información del mes al que corresponde.	Manual de interventoría y supervisión V3 COD: MN-JU-001 Act. Julio 2017 8. Funciones, Numerales 8.1 8.1.3 - 8.1.4 - 8.1.6- 8.1.11.	Carlos Alberto Acosta Narvaez
37	feb-20	Tomo 7 Pág. 209	En la página 209 se observan los numerales evaluados del 1 al 48 - 50 al 82, no cuenta con información del mes al que corresponde.	Manual de interventoría y supervisión V3 COD: MN-JU-001 Act. Julio 2017 8. Funciones, Numerales 8.1 8.1.3 - 8.1.4 - 8.1.6- 8.1.11.	Carlos Alberto Acosta Narvaez
	abr-20	Tomo 8 Pág. 153	En la página 153 se observan los numerales evaluados del 1 al 48 - 50 al 82, no cuenta con información del mes al que corresponde.	Manual de interventoría y supervisión V3 COD: MN-JU-001 Act. Julio 2017 8. Funciones, Numerales 8.1 8.1.3 - 8.1.4 - 8.1.6- 8.1.11.	Carlos Alberto Acosta Narvaez
	jun-20	Tomo 9 Pág. 01	En la página 01 se observan los numerales evaluados del 1 al 48 - 50 al 82, no cuenta con información del mes al que corresponde.	Manual de interventoría y supervisión V4 COD: MN-JU-001 Act Mayo 2020 8. Funciones, Numerales 8.1 8.1.3 - 8.1.4 - 8.1.6 - 8.1.11.	Carlos Alberto Acosta Narvaez

ago-20	Tomo 9 Pág. 263	En la página 263 se observan los numerales evaluados del 1 al 48 - 50 al 82, no cuenta con información del mes al que corresponde.	Manual de interventoría y supervisión V4 COD: MN-JU-001 Act Mayo 2020 8. Funciones, Numerales 8.1 8.1.3 - 8.1.4 - 8.1.6 - 8.1.11.	Carlos Alberto Acosta Narvaez
oct-20	Tomo 10 Pág. 132	En la página 132 se observan los numerales evaluados del 1 al 48 - 50 al 82, no cuenta con información del mes al que corresponde.	Manual de interventoría y supervisión V4 COD: MN-JU-001 Act Mayo 2020 8. Funciones, Numerales 8.1 8.1.3 - 8.1.4 - 8.1.6 - 8.1.11	Carlos Alberto Acosta Narvaez
dic-20	Tomo 10 Pág. 381	En la página 381 se observan los numerales evaluados del 1 al 48 - 50 al 82, no cuenta con información del mes al que corresponde.	Manual de interventoría y supervisión V5 COD: MN-CT-002 Act Nov 2020 6 Contenido, Numerales: 6.8.1.3 - 6.8.1.4 - 6.8.1.6	Carlos Alberto Acosta Narvaez
feb-21	Tomo 12 Pág. 1	En la página 01 se observan los numerales evaluados del 1 al 48 - 50 al 82, no cuenta con información del mes al que corresponde.	Manual de interventoría y supervisión V5 COD: MN-CT-002 Act Nov 2020 6 Contenido, Numerales: 6.8.1.3 - 6.8.1.4 - 6.8.1.6	David Enrique Mayorga Peláez

Fuente: Expedientes Informes de Supervisión Contrato 037 de 2019

En respuesta de la operación informan que "No se acepta el presunto hallazgo por cuanto en los informes que remite la supervisión de contratos de transporte, además del reporte de ANS, se adjuntan los reportes de las regionales que incluyen las 82 obligaciones. Consideramos ineficiente, por la pérdida de tiempo que esto implica, tener que repetir el reporte de las regionales en el informe del supervisor además de la duplicidad de la información varias veces anotadas por la auditoria"

Respuesta: La Oficina de Control Interno no recibió los soportes adicionales que den certeza al diligenciamiento completo del informe de supervisión como se informa en las observaciones de los cuadros que anteceden. Por lo anterior se mantienen el hallazgo y las recomendaciones. La Oficina de Control Interno no pide duplicidad de información, sino el diligenciamiento debido del formato de supervisión.

Acción correctiva Sugerida:

Supervisar y diligenciar de manera mensual la totalidad de las obligaciones contractuales de los Contratos.

OBSERVACIÓN No. 01 Ausencia de información del nombre de las personas que firman los informes de supervisión

En la revisión de los informes de supervisión se idéntico que las firmas no tienen claridad de quien los firma, lo anterior por que no se encontró nombre de los responsables de su revisión, lo que genera incertidumbre de las personas que ejercen control de los seguimientos ya que no se cuenta con un nombre propio y cedula.

×				N 114	- 75	1 2 3
х					78	
×				至 服	1	1
		-1	to transpor	a fle	P	>
	×	x	x x x	X X X Ppp. Transpor	x	X X X Pppt Transports

Informe supervisión Junio de 2020, Contrato 034 2019

A German Just		•	 			15			
82. EL CONTRATISTA deberá ribelanersa de generar ectes de matrato verbal o falco a los imbajedures de LA ENTRAD o sus odiaboradores en forma directa o el transe de correos etectránicos o redes accisiças, con los cuales pe afacto la imagen de la compatte y/o la integritad monal de los trabajedores.	×	٠.					,		
81. EL CONTRATISTA deberá estar sujeto al cumplimiento de las políticas de calidad según les normas que se encuentre cartificada LA ENTIDAD.	×.,		i	-	, .	. `	, . <u></u> .		
SC EL CONTRATISTA en podrá hacer uso de las instalaciones de LA ENTIDAD para finos particulares y/o fercarsa, en la cual fandá podrá bido, no expirente: Almaconariento de necroancias peligiosas, herramientas y demás elementos que hagan parte de la fiota y manitesimiento del externator. Carros y/o largones africativados o en munten imianto. Masteria de activida que hayan cumpidio en cido de nigerecia. Realetar algin fuo de maniterrimetos predictivos, prosentivo y conectivo en las instalaciones de LA ENTIDAD. Utilizar los espacios de LA ENTIDAD como parquesadero de los vehículas y motoxidatas.			,		,	·		,	

Fuente: Informe de Supervisión febrero de 2020, Contrato 035 2019

 El CONTRATISTA deberá contar los recursos necesarios para gastronar el conteo honnat en todos los municiplos conforme a las tarifas accidadas en el pago variable y no podrá nogarse a prostar el servicio. 	х		٠.,				
 El CONTRATISTA deba oumplir con los valores agregados relacionados en la oferta, conforme a los criterios técnicos astablecidos; 	х	-					
80 EL CONTRATISTA no podrà hacer uso de las instrilaciones de LA ENTIDAD para fines particulares y/o terceros, en u al tendrà prohibición lo siguiente:	la						
Minacenamiento do mercandas peligrosas, herramientas y demás elementos que hagan parte de la fistá y mantenimien foi automotor. Canos y lo lugareus sániesticolos o en manterimiento. Asterial de archivos que hayán cumpito su cido de vigenda. Hastizar algun fipo de mantenimientos predistrio, preventivo y correctivo en las instalaciones de LA ENTIDAD. Histor los sepsicios de JERTIDAD como parqueater de los a veheculos y motocicidas.	lo v			,			
 EL CONTRATISTA deberá estar sujeto al cumplimiento de las politicas de calidad según las normas que se onquentre certificada LA ENTIDAD. 	к						-
82. EL CONTRATISTA debará abstanense de generar actos de maltizato verbal o físico a los trabajadorea de LA ENTIDAD las ou abordadores en farma dinocta o a través de comerca electrónicos o redes sociales, con los cuasos so afecto la imagen foi la compaña levia la indigidad monta de los trabajadores.	x	 	-	,			
Gerente Regional Prof. Distribución Supervisor Auróliar Supervisor Auróliar		 	Prof. Transp Supervisor A		Jul-	·	
					~		,

Fuente: Informe de Supervisión febrero de 2020, Contrato 037 2019

Gerente Regional Prot. Pistribuelon Superviser Austiter Superviser Austiter	Ł_	×1	······································	Prof. Tra Supervis	nsporte or Auxilia:	. 6		<u> </u>	Jug ik
82. EL CONTRATISTA deberá abstanerse de generar actos de mafrato varbal o fisico a los trabajadores de LA ENTIDAD o bus colaboradores en forma directa o a través de correce electrônicos o redes accisios, con los cuales se efecte la imagen de la compañía y/o la integridad mansi de los trabajadores	,		-				Δ	·	
81. EL CONTRATISTA deborá estar sujeto al cumplimiento de las políticas de calidad explintas normas que se encuentra certificada LA ENTIDAD.	×				·				
Afmaconamiento de mercandas polignosas, herramionias y demás etomonios que hagan parte de la fiota y mantenemiento del automotor. Cerros ylo fungones sinississados o en mantenemiento. Cerros ylo fungones sinississados o en mantenemiento. Masterial do asobitora que hayan cumplido su ciero de vigencia. Reolizar ajún lipo de mantenemientos predictivo, prementivo y connectivo en las Sustaladones de LA ENTIDAD. Chispar los espacios de LA ENTIDAD como perqueadero de los vehiculos y motociofetas.	. x			,		-			
80 EL CONTRATISTA no podrá hacor vao de las instalaciones de LA ENTIDAD para lines particulares ylo tercerós, en la cual tendrá prohibidón lo siguionto:			1						
 CONTRATISTA debe camplir con los valores agregados refacionados en la cileria, conforme a los criterios técnicos establecidos. 		 						·	
78. El CONTRATISTA deberá contar los recursos necesarios para gastionar el correo normal en fodos los municipios conforme a las lorifes acordadas en el pago variable y no podrá negareo a prestar el carvicio.			×						
77. El CONTRATISTA deberá contar con carrellías manuales en cada vehículo de zona urbana, y Times plásticas de 120 Litros que permitan la adecuada manipulación de la carge y paquelería	x								

Fuente: Informe de Supervisión Diciembre 2019, Contrato 037 2019

Evidencias de la Observación:

a) Informes de Supervisión en los Expedientes de los ocho (8) Contratos de transporte Terrestre Multimodal.

En la respuesta de la operación informa que: "Se toma atenta nota para incluir en el formato las expresiones "nombre" y "firma" de guienes suscriben el documento"

Por lo anterior, la observación se mantiene y se realizará seguimiento al plan de mejoramiento

HALLAZGO No. 2 Incumplimientos al Manual de Interventoría y Supervisión

En los informes de supervisión evidenciados no se incluye la verificación a seguridad social, esto contraviene el numeral "8.1.9. Verificar la afiliación a la seguridad social, al régimen de administración de riesgos laborales y aportes parafiscales conforme a la Ley, de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la ejecución de la obra y/o servicio. La cobertura de estos debe extenderse por un lapso igual o superior a la duración del contrato", es de aclarar que en los folios suministrados se anexan planillas de seguridad social con baja legibilidad.

Acción Correctiva:

Incluir la verificación al cumplimiento de pago de seguridad social o certificados emitidos por revisor fiscal sobre el cumplimiento en el pago de aportes en cada periodo y adjuntarlos al informe de supervisión asegurando que sea legible.

En respuesta de la operación, indica que: "En cuanto a la verificación de la afiliación a la seguridad social... se les solicita a los revisores fiscales de cada gestor la certificación de afiliación mencionada, en el entendido que una certificación emitida por un Revisor Fiscal se presume de buena FE."

Respuesta: La Oficina de Control Interno no recibió la evidencia indicada por la operación, y no se evidenció durante la auditoría dichos certificados de Revisor Fiscal, motivo por el cual se mantiene el hallazgo.

2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Comprende la evaluación de las caracterizaciones de los Subprocesos de gestión de la Operación comparado con el Modelo de Transporte Contratado, los procedimientos establecidos para el desarrollo de la ejecución de los Contratos del Transporte Terrestre Multimodal y análisis de los controles entre estos: Salidas y llegadas de vehículos -SALLES y Reportes de GPS.

2.1. Revisión de documentación (Caracterizaciones y Procedimientos) asociados a los Contratos de Transporte Terrestre Multimodal

El proceso de Gestión de la Operación cuenta con seis (6) Subprocesos, de los cuales, los siguientes subprocesos interactúan con los Contratos de Transporte terrestre Multimodal:

Subproceso de Transporte.

Subproceso Distribución.

Subproceso Control Operativo.

Los siguientes son los procedimientos que se relacionan con los Contratos de Transporte terrestre Multimodal:

Procedimiento "SUPERVISIÒN CONTRATOS DE TRANSPORTE TERRESTRE MULTIMODAL-PR-OP-TR-015", este teniendo en cuenta que el Transporte Terrestre Multimodal esta tercerizado por los Contratos objeto de esta Auditoria.

Procedimiento "GESTIÒN DE TRANSPORTE- PR-OP-TR-014", el cual no tiene al detalle para efectos de controles el paso a paso del Transporte Primario, Secundario, Suplementario y que lleva al final reconocimiento y pagos de gestión de transporte.

Analizada la documentación del proceso de Gestión de la Operación, no se evidenciaron **procedimientos** para la revisión y validación del Transporte Primario: de las rutas gestionadas (Manifiestos como están en los formatos soportes de pago), ni del Transporte Secundario: Variable-Aforo: volúmenes gestionados, gestión de los envíos, tipo de movilización. Tampoco del Transporte Suplementario y Adicional, limitando al proceso, el análisis y el conocimiento general de los conceptos y procedimientos para la ejecución de los contratos de transporte terrestre multimodal, esto contraviene lo establecido en el numeral 3.1.5. de la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN Y CONTROL DE INFORMACIÓN DOCUMENTADA GU-DE-GO-003 que determina la importancia de documentar procedimientos para describir la "secuencia de actividades necesarias para asegurar la correcta ejecución de un proceso, En general, un procedimiento define "cómo se debe hacer", "quién lo debe hacer", "cuándo se debe hacer", "en dónde se debe hacer" y en el procedimiento de INFORMACIÓN DOCUMENTADA PR-DE-GO-005 que determina los criterios para el control de la información documentada del Sistema Integrado de Gestión requerida en los diferentes procesos operativos de la organización.

La necesidad de documentar estos procedimientos se soporta en que son procesos misionales y que presentan un altísimo impacto financiero como se muestra en el Componente Financiero.

OBSERVACIÓN No. 2.

Establecer controles por medio de la creación de procedimientos documentados por cada Modelo de Transporte Terrestre Multimodal prestado por Servicios Postales Nacionales SAS o sus Contratistas, que permita evidenciar fácilmente la correcta y real prestación del servicio

Soportes de la recomendación:

- a) Grabaciones de Pruebas de Recorrido.
- b) Pantallazos en Isolución de Gestion de la Operación.

- c) GUÍA PARA LA ELABORACIÓN Y CONTROL DE INFORMACIÓN DOCUMENTADA GU-DE-GO-003
- d) Procedimiento INFORMACIÓN DOCUMENTADA PR-DE-GO-005

2.2. Revisión de los Controles de la Operación asociados a los Contratos de Transporte Terrestre Multimodal

2.2.1. Análisis de las planillas de Facturación primaria con SALLES

En este punto se muestra el análisis de la Facturación Primaria con Salidas y Llegadas de Vehículos-SALLES, mediante un muestreo aleatorio simple, con un margen de error del 5% y un nivel de confianza de la muestra del 95% fueron seleccionados los meses y regionales que se enuncian a continuación:

Tabla No. 12 Meses Seleccionados Facturación Variable por Regional

				RE	GIONAL			
MES	Centro 1	Centro 2	Eje Cafetero	Noroccidente	Norte	Occidente	Oriente	Sur
Diciembre de 2019				X			Х	
Febrero de 2020			X					
Abril de 2020					Х			
Junio de 2020	Х						Х	Х
Agosto de 2020		X						Х
Octubre de 2020		X				Х		
Diciembre de 2020	Х		X	Х	Х	Х		•

Fuente: Elaboración Propia

Uno de los controles de seguimientos al cumplimiento de las rutas del Transporte Primario, se realiza por medio de archivos en Excel, denominados SALLES (Salidas y Llegadas de vehículos) aportados por cada una de las Regionales como resultado de la solicitud en cada prueba de recorrido, que se alimentan manualmente "a diario", en las pruebas de recorrido se solicitaron los documentos SALLES, sobre la muestra mencionada, se realizó una comparación en cuanto a las placas y fechas de salida de los vehículos, con las planillas de "PREFACTURA" o "Detalle de la Facturación Primaria" soporte del transporte primario pagado, a continuación, se presentan las situaciones encontradas:

HALLAZGO No. 3 Controles diseñados denominado SALLES (Salidas y llegadas) no están completamente diligenciados.

Se evidenciaron casos de SALLES sin diligenciar en su totalidad y considerando que su diligenciamiento es manual, genera riesgos asociados con la información contenida en el mismo. A continuación presentamos pantallazos de casos en los cuales no se diligencia la totalidad de de la información, formatos que deben ser diligenciados al 100% para que el control sea efectivo y cumpla la finalidad de seguimiento y evidencie de la prestación del servicio, para la cual fue diseñado, contraviniendo lo establecido en el procedimiento "SUPERVISIÓN CONTRATOS DE TRANSPORTE TERRESTRE MULTIMODAL- PR-OP-TR-015" Contenido de flujograma del numeral 3 "Construir y enviar SALLE semanal" y del procedimiento GESTIÓN DE TRANSPORTE- PR-OP-TR-014: de las Condiciones Generales: "... 4.15.2. La Jefatura Nacional de Transportes es responsable de validar y certificar la gestión realizada por cada proveedor, validando los soportes Informe SIPOST, **Salle**

Terrestre y Aéreo, Planeador de Rutas e Informe de Seguimiento que realiza el Centro de Control Operativo..."

Regional Norte se analizaron los SALLES meses de Abril y Diciembre de 2020, los cuales fueron recibidos como resultados de la solicitud en la prueba de recorrido realizada el 9 de junio de 2021, no diligencian de manera completa los SALLES:



Fuente: Norte - SALLE diario - semana 51 DICIEMBRE

Regional Occidente se analizaron los SALLES meses de Octubre y Diciembre de 2020, los cuales fueron recibidos como resultados de la solicitud en la prueba de recorrido realizada el 16 de junio de 2021, encontrándose que no diligencian de manera completa los SALLES:



Fuente: Occidente - SALLE diario - semana 50 del 7 al 12 de Dic 2020

Evidencias del hallazgo:

Regional Norte

a) Correo electrónico: Tomas Javier Alonso Carrillo compartió la carpeta SOPORTES FINAL DE AUDITORIA contigo. de fecha 4 de julio 2021.

Carpeta SALLES CON MANIFIESTOS O CAMBIOS DE C:

Carpeta ABR 2020 (5 Archivos en Excel: Norte - SALLE diario - semana 14, 15, 16, 17 y 18) Carpeta DIC 2020 (5 Archivos en Excel: Norte - SALLE diario - semana 49 NOVIEMBRE, Norte - SALLE diario - semana 50 DICIEMBRE, semana 51 DICIEMBRE, semana 52 DICIEMBRE y semana 53 DICIEMBRE).

- a) Papel de trabajo: PT- Cruce de SALLES NORTE, 7Oct2021.
 - **Regional Occidente**
- a) Correo electrónico Sonia Patricia urbano: RE_ CIEC 146 e- 2021 Solicitud de información -Auditoria Especial Transporte Terrestre a Regional Occidente del 25 junio 2021
- b) Papel de trabajo: PT- Cruce de SALLES Occidente 7Oct2021

En respuesta de la operación, informan que: Como lo establece el procedimiento PR-OP-TR- 015, el SALLE del profesional de transporte se diligencia con las rutas regionales y urbanas, no incluye las rutas nacionales las cuales se validan con el SALLE de rutas nacionales que emite la Torre de Control. Revisando los archivos finales con los cuales se validó y aprobó la facturación, la información es congruente, esto se debe a que, en el momento de realizar las revisiones con el equipo tanto de la regional como del contratista, se detectan las novedades y diferencias y se realiza la conciliación de los servicios de acuerdo con la ejecución de la operación.

Ver enlace Anexos carpeta "Presunto Hallazgo 6". (Soportes SALLE enviados Centro 2, para citar un ejemplo)

Respuesta: La Oficina de Control Interno realiza el análisis de información sobre el SALLE definitivo, motivo por el cual no debe contener información por conciliar. Por lo anterior el hallazgo se mantiene.

Acción Correctiva

Diligenciar en su totalidad los SALLES y establecer procesos automáticos.

2.3. Análisis de Reportes GPS como control en la ejecución de los Vehículos pagados en Facturación primaria

Con el fin de validar la veracidad de las rutas se tomaron aleatoriamente setenta y dos (72) vehículos de Reportes de Seguimiento GPS de los meses: octubre 2019, diciembre de 2019, febrero de 2020, abril 2020, junio 2020, agosto de 2020, octubre de 2020, diciembre de 2020 y febrero de 2021, con los siguientes resultados:

OBSERVACIÓN No. 3 Demora en la respuesta a la Solicitud de los reportes GPS de la muestra Desde el 23 de julio de 2021 se solicitó a la Vicepresidencia de Operaciones los reportes de GPS mediante los correos electrónicos: "CIEC 167 e- 2021 Solicitud de información Reportes Seguimientos GPS - Auditoria Contratos de Transporte Terrestre", reiterado el 19 de agosto de 2021, y una tercera solicitud el 31 de agosto 2021 mediante el correo electrónico: "CIEC 186 e-2021 Tercera Solicitud información Reportes Seguimientos GPS - Auditoria Contratos de Transporte Terrestre RV: Reiteración RE: CIEC 167 e- 2021", esta última solicitud fue respondida inicialmente por medio físico con oficio VO-149-2021 del 10 de septiembre de 2021 sin los soportes solicitados y finalmente recibida la información hasta el 12 de octubre de 2021 mediante correo electrónico: "RE: CIEC 186 e-2021 Tercera Solicitud información Reportes Seguimientos GPS - Auditoria Contratos de Transporte Terrestre RV: Reiteración RE: CIEC 167 e- 2021". Esta situación retardó en tres meses la labor auditora para el análisis de la totalidad de la muestra aleatoria solicitada.

En respuesta dada por la operación, indica que se hace necesario consultar diferentes plataformas de GPS de la operación contratadas por los gestores y no por 4-72. Los dueños de las plataformas solo dan información a quienes lo contrataron y por otro lado indica que la información no está disponible de inmediato por la antigüedad requerida.

Respuesta: Considerando que la operación no contradice la observación, la misma se mantiene.

Recomendación:

Entregar la información de manera oportuna para no demorar el proceso auditor.

Evidencia de la Observación:

- a) Correo electrónico: "CIEC 167 e- 2021 Solicitud de información Reportes Seguimientos GPS Auditoria Contratos de Transporte Terrestre de 23 de julio de 2021.
- **b)** Reiteración a "CIEC 167 e- 2021 Solicitud de información Reportes Seguimientos GPS Auditoria Contratos de Transporte Terrestre de 19 de agosto de 2021.
- c) Correo electrónico: CIEC 186 e-2021 Tercera Solicitud información Reportes Seguimientos GPS - Auditoria Contratos de Transporte Terrestre RV: Reiteración RE: CIEC 167 e- 2021" de 31 de Agosto de 2021.
- **d)** Oficio VO-149-2021 de 10 de septiembre de 2021 "Respuesta a CIEC 186 Tercera Solicitud información Reportes Seguimientos GPS- Auditoria Contratos de Transporte Terrestre.

HALLAZGO No. 4 Falta de Seguimiento diario de GPS Incumpliendo el numeral 4.4.5 del procedimiento SUPERVISIÓN CONTRATOS DE TRANSPORTE TERRESTRE MULTIMODAL-PR-OP-TR-015

La Vicepresidencia de Operaciones no aporto los Reportes de Seguimiento GPS diarios de las placas de los 72 vehículos de la muestra, como lo establece el procedimiento "SUPERVISIÒN CONTRATOS DE TRANSPORTE TERRESTRE MULTIMODAL- PR-OP-TR-015" numeral 4.4.5. Seguimiento GPS Torre de Control: Se recibe diariamente por correo electrónico el Informe de seguimiento GPS de las rutas nacionales por parte del área de Torre de Control, quien proporciona información sobre el cumplimiento de horarios de salida y llegada de las rutas, así como las diferentes novedades por las cuales la ruta no se cumplió de acuerdo con lo programado". Sino que aportaron oficios radicados por cada Contratista del Transporte Terrestre, que aleatoriamente revisados informan lo siguiente:

La empresa Transportes Especiales F.S.G. del Contrato No. 035 de 2019 de la Regional Sur, mediante oficio con Radicado de recibido de SPN ER-000010454-2021 adjunto a la respuesta de la Vicepresidencia de Operaciones, expresan que la compañía cuenta "con registros del año en curso, pasados dos meses del siguiente se eliminan" que por capacidad de memoria interna y relacionan que adjuntan solamente cinco (5) placas de vehículos de los meses agosto, octubre y diciembre 2020, sin embargo, estos no se recibieron, habiéndose solicitado del año 2019: meses de octubre y diciembre, del año 2020: febrero, abril, junio y del 2021: febrero.

La empresa CAMARCA del Contrato No. 034 de 2019 de la Regional Oriente mediante oficio con Radicado de recibido de SPN ER-000010014-2021 adjunto a la respuesta de la Vicepresidencia de Operaciones, expresan que "solo conservan información de 1 año de datos de los vehículos monitorizados" relacionando los meses octubre 2020, Diciembre 2020 y Febrero 2021 y adjuntan un archivo en Excel que al validarlo para los meses de diciembre 2020 y febrero 2021 solo arroja la placa de un solo vehículos "ERL040" y del mes de octubre 2020 solo dos vehículos de placas "ERL040" y "SWP103", de diez vehículos que fueron solicitados, correspondiente al 20%, y sin contener el mapa de las rutas contratadas.

Esta situación evidencia que no se conservan los reportes GPS, aun cuando los contratos no han finalizado en la etapa de liquidación, y que estos reportes deben estar a cargo de la Torre de Control -Vicepresidencia de operaciones, tal como lo establece el procedimiento SUPERVISIÓN CONTRATOS DE TRANSPORTE TERRESTRE MULTIMODAL- PR-OP-TR-015, con unos reportes de seguimiento diario por correo electrónico desde la Torre de Control.

Esta situación impidió la labor auditora para el análisis de la muestra aleatoria en la verificación del cumplimiento de las obligaciones relacionadas en los contratos de transporte terrestre con dispositivos GPS y cruce de información.

Con lo anterior, la Operación no pudo evidenciar para efectos de pago que las rutas diarias a las cuales se les haya hecho seguimiento en la torre de control, fueran las mismas que se pagaron en el transporte primario mensual, es decir, no se pudo evidenciar el seguimiento satelital al pago de la facturación, ni el cruce entre las rutas que hace seguimiento torre de control con lo efectivamente pagado en el mes para el Transporte Primario, teniendo en cuenta que dentro de las obligaciones de los contratos establece: "...49.1 2 SEGUIMIENTO SATELITAL No cumplir en suministrar una única plataforma de seguimiento GPS al 100% de la flota detallada en el ANEXO TÉCNICO N.1 - FORMATO TÉCNICO Y ECONÓMICO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSO DE TRANSPORTE, reporte constante de seguimiento, reportes, mantenimiento, ni con la instalación del sistema en la totalidad de vehículos, haber entregado las claves de acceso al sistema satelital y confirmar la visualización de la totalidad de las rutas en el Centro de Control Operativo de LA ENTIDAD, no cumplir con las condiciones de datos en el web Service de acuerdo a las condiciones técnicas detalladas y 100% en línea las 24 horas del día los 7 días de la semana en el tiempo estipulado para tal fin, se hará descuento en su factura del uno por ciento (1%) sobre el valor mensual de la factura de transporte primario...".

En respuesta de la operación indica que las plataformas de GPS no son contratadas por SPN y los reportes diarios de seguimiento no se almacenan en la empresa... en cuanto al seguimiento diario de torre de control se es realizado y consignado en un informe que se envía a las diferentes regionales.

Respuesta: La oficina de Control Interno considera que el hallazgo se mantiene considerando que no ha sido soportado el cumplimiento de la actividad mediante informes diarios en un periodo de tiempo, pues las fechas de los soportes (Correos enviados) del seguimiento de las rutas nacionales, se evidencio que estos corresponden a periodos de fecha no continuos.

Evidencia del Hallazgo:

- a) Oficio de Transportes Especiales F.S.G. del Contrato No. 035 de 2019 de la Regional Sur, mediante oficio con Radicado de recibido de SPN ER-000010454-2021
- **b)** Oficio de CAMARCA del Contrato No. 034 de 2019 de la Regional Oriente mediante oficio con Radicado de recibido de SPN ER-000010014-2021
- c) Correo electrónico: "CIEC 167 e- 2021 Solicitud de información Reportes Seguimientos GPS Auditoria Contratos de Transporte Terrestre de 23 de julio de 2021.
- **d)** Reiteración a "CIEC 167 e- 2021 Solicitud de información Reportes Seguimientos GPS Auditoria Contratos de Transporte Terrestre de 19 de agosto de 2021.
- e) Correo electrónico: CIEC 186 e-2021 Tercera Solicitud información Reportes Seguimientos GPS - Auditoria Contratos de Transporte Terrestre RV: Reiteración RE: CIEC 167 e- 2021" de 31 de agosto de 2021.
- f) Oficio VO-149-2021 de 10 de septiembre de 2021 "Respuesta a CIEC 186 Tercera Solicitud información Reportes Seguimientos GPS- Auditoria Contratos de Transporte Terrestre.

Acción Correctiva:

Implementar un procedimiento que determine las actividades correspondientes a los Reportes GPS en donde se incluya el tiempo de conservación de los reportes GPS y dar cumplimiento al seguimiento diario debidamente soportado.

3. COMPONENTE FINANCIERO

Este componente financiero según el procedimiento de Auditorias de Control Interno consiste en la evaluación al manejo de recursos, análisis de cifras y entendimiento de la información contable y financiera.

Comprende los aspectos evaluados del análisis sobre la muestra aleatoria de la Facturación del Transporte: Primario, Suplementario- Especial, Secundario Variable, los costos de las ANS, y análisis del impacto de los costos de los contratos de transporte terrestre multimodal del periodo de la muestra, según el alcance y la muestra de la auditoria que se detalla en cada tema más adelante.

3.1 ANÁLISIS FACTURACIÓN DEL TRANSPORTE PRIMARIO

Partiendo desde el concepto de Transporte Primario: "Es el transporte requerido para la operatividad urbano, nacional, regional de acuerdo con la planeación y proyección del recurso operacional para atender la recolección, conexión y entrega de envíos postales".¹ se realizó mesa de trabajo con la Vicepresidencia de Operaciones y la Dirección Nacional Logística el día 21 de mayo de 2021, donde informaron, que en este tipo transporte opera con Rutas Nacionales: cruzan la frontera de regional a centro operativo, Rutas Regionales operan rutas dentro de la misma región y las Rutas Urbanas distribuido dentro de la ciudad y área metropolitana.

Para el análisis de la facturación del Transporte Primario, se tomaron los soportes de los pagos de esta facturación, que son planillas anexas denominadas "PREFACTURAS" o "Detalle de la facturación Primaria", tomadas del soporte de pago en el sistema de información financiero- SEVEN ERP, de la muestra de los Contratos de Transporte Terrestre de Servicios Postales Nacionales S.A. que se enuncia a continuación:

Selección de la Muestra:

Se realizó mediante un muestreo aleatorio simple de la herramienta de la Contraloría General de la República, con un margen de error del 5% y un nivel de confianza de la muestra del 95% fueron seleccionados nueve (9) los meses por los contratos (vigencia 2019) de las regionales, a excepción de la Regional Occidente que se analizaron once (11) meses porque dos de ellos fueron pagos de la Regional Sur, para la Regional Sur siete (7) meses, de la Regional Oriente ocho (8) meses teniendo en cuenta que en un mes de la muestra no contaba con la planilla en Excel como soporte adjunta; a continuación se muestra lo enunciado:

Tabla No. 13- Meses Seleccionados Facturación Primaria por Contrato-Regional

				RE	GIONAL			
MES	Centro 1	Centro 2	Eje Cafetero	Noroccidente	Norte	Occidente	Oriente	Sur
Octubre de 2019	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
Diciembre de 2019	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
Febrero de 2020	Х	Х	Х	Х	Х	X	Х	Х
Abril de 2020	Х	X	X	X	Х	X	Х	Х
Junio de 2020	Х	Х	X	X	Х	X	Х	X
Agosto de 2020	Х	Х	X	X	Х	X	Х	Х
Octubre de 2020	Х	Х	Х	Х	Х	X	Х	Х

¹ Tomado del PR-OP-TR-015SUPETRANSPTERMULTIM Definiciones y Abreviaturas Numeral 3.3.

		REGIONAL												
MES	Centro 1	Centro 2	Eje Cafetero	Noroccidente	Norte	Occidente	Oriente	Sur						
Diciembre de 2020	Х	Х	Х	Х	Х	2								
Enero de 2021	X	Х	X	Х	Х	2	Х							
Total	9	9	9	9	9	11	8	7						

Fuente: Elaboración Propia

Manifiesto está definido en el procedimiento GESTIÒN DE TRANSPORTE- PR-OP-TR-014 como: "Documento donde se registran los datos de las piezas postales y/o paquetes fuera de saca, el cual permite documentar el cambio de custodia en las diferentes etapas del proceso", lo que permite establecer el soporte por conductor que hubo realmente el transporte

			Planilla única de control Transporte PRIMARIO (Urbano, Nacional, Regional)			
Regional Tipo	▼ Fecha	▼ Origen	▼ Ruta	▼ Manifiestos	▼ Ejec - Auxilia	Placa	▼ Ejec - Capac ▼ Suma de Ejec ▼

En este análisis se evidencio que en la columna Manifiestos de la planilla soporte del pago contenía información 0, NA u otras descripciones que no permiten trazabilidad por ruta o para determinar la posible existencia de rutas duplicadas, por esta razón se filtraron las rutas y estas planillas, se cotejaron con el Reporte de Manifiestos de Despacho de la base de datos sistema SIPOST recibidos por la Dirección Nacional de Informática y Tecnología I.T. a través del Ticket No 214520 recibido el día 10 de agosto de 2021, tomando como referencia las placas y fechas para la determinación de las rutas, si la placa dentro del reporte de Manifiestos de la Base de datos no cruza esa placa y ese día, es porque no hubo manifiesto para la Regional analizada.

El contratista debe realizar el proceso de digitalización y liquidación de las rutas LIQUIDACIÓN, DIGITALIZACIÓN, DESPACHO DE DEVOLUCIONES Y PRUEBAS DE ENTREGA PR-OP-DI-007, "4.1.2 La liquidación en el sistema SIPOST se debe efectuar con la fecha real de gestión en terreno realizada al envió."

Observación No. 4 Según muestreo realizado, hay 69.948 rutas nacionales y regionales por valor de \$22.521.830.103 que no contemplan el manifiesto de despacho como parte esencial del control y supervisión de la facturación y pago. Para el caso de transporte urbano que si tiene manifiesto de despacho, es soporte de la facturación donde cada conductor registra las rutas en las diferentes etapas del proceso conforme al procedimiento de GESTIÒN DE TRANSPORTE- PR-OP-TR-014". Lo anterior permite mayor certeza a la hora de soportar el servicio prestado y por ende la autorización de pago.

En esta evaluación de la muestra seleccionada para el Transporte Primario pagado, se validó la Base de Datos de Manifiestos de Despacho recibida de I.T., a continuación, se relaciona el consolidado de las cantidades de rutas y cifras por Contrato y Regional, y más adelante el detalle por cada regional:

Tabla No.14 Análisis Consolidado Planillas Facturación Primaria Vs BD Manifiestos por Regional

Contrato/ Regional/ Contratista	Facturación Total pagada Todos los Servicios (Muestra: Abril 2019 a Enero2021)	Facturación Total Transporte Primario (Muestra)	Concepto	Evaluación OACI -Planillas sin soportes Facturación Primaria (Manifiestos)	Evaluación OACI -Rutas no registradas en Base de Datos Manifiestos SIPOST	% Sin Soporte s (Manifie stos)/ Total Factura (Muestr a T Primario)	% Sin Soporte s (Manifie stos)/ Total Factura (Muestr a Total Servicio s)
---------------------------------------	--	---	----------	---	--	--	---

Contrato No.				04 504 540 500	#4 540 005 050		
036/2019		5.447.340.130	Valores	\$1.591.540.590	\$1.548.285.252	28%	10%
Centro 1 SARVI	15.878.856.024	0.117.010.100	Cantidad Rutas	5.247	5.084	2070	
Contrato No. 037/2019	12.043.756.237	3.829.526.812	Valores	\$3.395.444.532	\$3.214.271.155	0.40/	27%
Centro 2 UT2020		3.829.526.812	Cantidad Rutas	\$11.822	11.182	84%	
Contrato No.	12.724.222.211	4 044 075 445	Valores	\$2.988.595.287	\$3.167.690.240	0.407	25%
032/2019 Norte		4.911.975.145	Cantidad Rutas	6.974	7.551	64%	
Contrato No.	17.751.447.248	5 007 044 047	Valores	\$3.452.970.904	\$3.448.872.904	040/	19%
031/2019 Noroccidente		5.627.911.917	Cantidad Rutas	\$8.061	8.047	61%	
Contrato No.	17.864.962.616	5 707 740 000	Valores	\$4.335.136.998	\$4.286.527.219	740/	24%
033/2019 Occidente		5.767.748.692	Cantidad Rutas	\$14.779	13.292	74%	
Contrato No.	9.384.741.844		Valores	\$2.186.323.097	\$2.296.039.000		24%
030/2019 Eje Cafetero		3.678.093.000	Cantidad Rutas	\$10.910	10.230	62%	
Contrato No.	15.890.219.138	5 000 070 050	Valores	\$3.209.358.295	\$3.186.274.756		
034/2019 Oriente		5.066.272.952	Cantidad Rutas	\$10.669	10.542	63%	20%
Contrato No.	7.756.820.594	4 500 000 007	Valores	\$1.209.617.900	\$1.192.696.200	700/	15%
035/2019 Sur		1.566.668.837	Cantidad Rutas	\$4.114	4.020	76%	
T	109.295.025.912	05 005 507 405	Valores	\$22.368.987.603	\$22.340.656.726	000/	20%
Totales		35.895.537.485	Cantidad Rutas	72.576	69.948	62%	

Fuente: Elaboración Propia PT- OACI tomada soportes de Planillas SEVEN ERP y Base datos Manifiestos de I.T.

Tabla No. 15 Análisis Planillas de Facturación Vs Base Datos Manifiestos de Despacho Centro 1

					gional Centro 1		de Despacho Cel	
Prueba	a Analític			"Planilla única d onal, Regional)" (oorte PRIMARIO	Evaluación OACI	%
Mes- Año	No. Factura	Fecha de Pago	Caso SEVEN	Valor Total Factura	Concepto	Evaluación OACI sin Soportes de Facturación Primaria (Manifiestos en Planillas)	Datos (Manifiestos SIPOST)	Sin Soportes (Manifiestos)/ Total Factura (Muestra T Primario)
oct-19	159615	27/12/2019	108159	\$ 607.535.377	Valores	\$ 290.493.270	\$ 277.726.200	46%
	.000.0				Cantidad Rutas	1.264	1.225	.070
dic-10	160582	24/02/2020	110067	\$ 694.396.550	Valores	\$ 219.566.055	\$ 200.802.400	29%
dio 10	100002	2-1/02/2020	110007	*	Cantidad Rutas	710	634	2570
fob 20	175160	8/05/2020	112066	\$ 697.010.797	Valores	\$ 187.662.540	\$ 186.497.750	27%
160-20	173100	0/03/2020	113300	φ 097.010.797	Cantidad Rutas	577	571	21 /0
obr 20	176040	26/06/2020	116111	\$ 456.978.935	Valores	\$ 154.035.200	\$ 154.035.200	34%
abi-20	170243	20/00/2020	110111	*	Cantidad Rutas	479	479	J 4 70
iun 20	177467	1/09/2020	110075	\$ 460.994.869	Valores	\$ 125.003.190	\$ 116.855.800	25%
juii-20	177407	1/03/2020	119973	*	Cantidad Rutas	386	353	2370
ago-20	178696	30/10/2020	122314	\$ 663.985.463	Valores	\$ 127.938.931	\$ 126.343.100	19%

					Cantidad Rutas	377		371	
oct-20	170024	28/12/2020	125294	\$ 686.201.050	Valores	\$ 157.571.509	\$	157.037.509	23%
001 20	173324	20/12/2020	120204	•	Cantidad Rutas	465		463	2570
dic-20	181219	1/03/2021	128140	\$ 616.784.651	Valores	\$ 167.233.200	\$	166.679.300	27%
uic-20	101219	1/03/2021	120140	·	Cantidad Rutas	505		503	21 /0
ene-21	101001	6/04/2021	129739	\$ 563.452.438	Valores	\$ 162.036.695	\$	162.307.993	29%
ene-z i	101901	0/04/2021	129739	•	Cantidad Rutas	484		485	2970
	то:	TALES	·	\$ 5.447.340.130	Valores	\$ 1.591.540.590	\$ 1	1.548.285.252	28%
	10	IALES		•	Cantidad Rutas	5.247		5.084	20%

Fuente: Planillas pago de las facturas SEVEN cruce con Base de Datos Manifiestos de Despacho I.T. y PT OACI

Tabla No. 16 Análisis Planillas de Facturación Vs Base Datos Manifiestos de Despacho Centro 2

Regional Centro 2										
Prueb	a Analític	a Muestreo S (Urbano	Evaluación OACI sin		%					
Mes- Año	No. Factura	Fecha de Pago	Caso SEVEN	Valor Total Factura	Concepto	S	Evaluación OACI sin Soportes de Facturación Primaria anifiestos en Planillas)	R	Registros de utas Base de Datos (Manifiestos SIPOST)	Sin Manifiestos/ Total factura
oct-19	33	27/12/2019	107312	\$466.567.032	Valores Cantidad	\$	408.746.600	\$	384.974.400	83%
					Rutas		1.446		1.362	
dic-19	52	27/02/2020	110651	\$459.966.148	Valores	\$	407.971.500	\$	382.665.200	83%
uic-19	52	21/02/2020	110031	φ439.900.148	Cantidad Rutas		1.437		1.348	
feb-20	65	8/05/2020	113890	\$458.946.956	Valores Cantidad	\$	405.307.280	\$	380.782.440	83%
					Rutas		1.423		1.336	
abr-20	78	1/07/2020	116499	\$352.055.800	Valores Cantidad	\$	315.409.200	\$	294.745.000	84%
					Rutas		1.101		1.029	
jun-20	91	25/08/2020	118714	\$337.669.000	Valores Cantidad	\$	298.474.200	\$	288.373.800	85%
					Rutas		1.019		983	
ago-	106	30/10/2020	122298	\$386.666.216	Valores	\$	338.018.200	\$	329.663.100	85%
20	100	00/10/2020	122230	ψοσσ.σσσ.21σ	Cantidad Rutas		1.167		1.137	3070
1 00	DUTT 4	00/40/0000	405407	# 400 450 000	Valores	\$	420.064.200	\$	396.235.600	000/
oct-20	BUTT-1	28/12/2020	125487	\$462.158.900	Cantidad Rutas		1.453		1.368	86%
	BUTT-				Valores	\$	406.212.400	\$	382.515.200	
dic-20	19	1/03/2021	128157	\$458.131.300	Cantidad Rutas		1.417		1.333	83%
ene-	BUTT-	0/04/005	400045	.	Valores	\$	395.240.952	\$	374.316.415	0.40/
21	27	6/04/2021	129816	\$447.365.460	Cantidad Rutas		1.359		1.286	84%
				\$ 3.829.526.812	Valores	\$ 3	3.395.444.532	\$:	3.214.271.155	
	то	TALES			Cantidad Rutas	\$	11.822		11.182	84%

Fuente: Planillas pago de las facturas SEVEN cruce con Base de Datos Manifiestos de Despacho I.T. y PT OACI

Tabla No. 17 Análisis Planillas de Facturación Vs Base Datos Manifiestos de Despacho R Norte

	Tabla No. 17 Análisis Planillas de Facturación Vs Base Datos Manifiestos de Despacho R Norte Regional Norte											
Prue	eba Ana	lítica Muestrec (Urbar	Evaluación OACI sin	%								
Mes- Año	No. Factu ra	Fecha de Pago	Caso SEVEN	Valor Total Factura	Concept o	Valores Sin Información de Manifiestos Según Planillas	Registros de Rutas Base de Datos (Manifiestos SIPOST)	Sin Manifiestos/ Total Factura				
oct-19	16935	27/12/2019	108176	\$563.361.140	Valores	\$ 384.757.100	\$384.321.540	68%				
001-19	10933	27/12/2019	100176	φ303.301.140	Cantidad Rutas	969	969	00%				
dic-19	17395	27/02/2020	110324	\$528.507.064	Valores	\$373.332.280	\$377.030.880	71%				
uic-19	17393	21/02/2020	110324	\$528.507.004	Cantidad Rutas	897	911	7 1 70				
fab 20	10050	9/0E/2020	112061		Valores	\$435.825.400	\$435.266.400	700/				
feb-20	18056	8/05/2020	113961	\$608.595.185	Cantidad Rutas	1.030	1.028	72%				
	40707	0.4/0.7/0.000	447500	A 400,000,404	Valores	\$377.847.720	\$381.562.940	770/				
abr-20	18707	24/07/2020	117528	\$498.380.101	Cantidad Rutas	873	888	77%				
	10000	25/08/2020	440000	8989 \$442.607.744	Valores	\$318.618.900	\$320.889.600	700/				
jun-20	19080		118989		Cantidad Rutas	721	730	72%				
ago-					Valores	\$340.096.300	\$345.394.600					
20	19762	25/12/2020	123551	\$489.879.106	Cantidad Rutas	878	899	71%				
					Valores	\$16.006.600	\$16.006.600					
oct-20	398	23/12/2020	126242	\$655.354.411	Cantidad Rutas	31	31	2%				
l' 00	FCAR	0/04/0004	400700	A 540,000,000	Valores	\$457.717.300	\$462.068.660	000/				
dic-20	1154	6/04/2021	129783	\$519.063.032	Cantidad Rutas	1.050	1.070	89%				
ene-	FCAR	00/00/000	400=0	A 000 007 005	Valores	\$284.393.687	\$445.149.020	700/				
21	1167	28/02/2021	129784	\$606.227.362	Cantidad Rutas	525	1.025	73%				
					Valores	\$2.988.595.287	\$3.167.690.240					
		OTALES		\$4.911.975.145	Cantidad Rutas	6.974	7.551	64%				

Fuente: Planillas pago de las facturas SEVEN cruce con Base de Datos Manifiestos de Despacho I.T. y PT- OACI

Tabla No. 18 Análisis Planillas de Facturación Vs Base Datos Manifiestos de Despacho R Noroccidente

Regional Noroccidente										
Prueba	a Analítica	Evaluación OACI sin	%							
Mes- Año	No. Factura	Fecha de Pago	Caso SEVEN	Valor Total Factura	Concepto	Valores Sin Información de Manifiestos Según Planillas	Registros de Rutas Base de Datos (Manifiestos SIPOST)	Sin Manifiestos/ Total Factura		

					Valores	\$	419.544.339	\$	419.544.339	
oct-19	9967	20/12/2019	107244	\$646.718.299	Cantidad Rutas		982		982	65%
dia 10	10090	27/02/2020	110054	ΦΕΩΕ Ω49 Ω9Ω	Valores	\$	377.075.540	\$	377.075.540	63%
dic-19	10090	27/02/2020	110354	\$595.018.980	Cantidad Rutas		915		915	03%
feb-20	10208	8/05/2020	113930	\$624.242.832	Valores	\$	406.020.432	\$	406.020.432	65%
160-20	10200	8/03/2020	113930	φ024.242.032	Cantidad Rutas		947		947	05 /6
abr-20	10282	30/06/2020	116562	\$558.008.486	Valores	\$	356.012.726	\$	354.850.726	64%
GDI 20	10202	00/00/2020	110002	ψοσο.σσοτσο	Cantidad Rutas		842		838	0470
jun-20	10417	25/08/2020	119006	\$550.233.732	Valores	\$	349.903.962	\$	349.903.962	64%
Juli 20	10111	20,00,2020	110000	\$660.200.7 <i>0</i> 2	Cantidad Rutas		814		814	0170
ago-20	10585	28/10/2020	122250	\$579.550.143	Valores	\$	369.551.603	\$	368.939.603	64%
9				\$714.235.363	Cantidad Rutas		858		856	
oct-20	65	28/12/2020	0 125244		Valores Cantidad	\$	403.077.003	\$	401.315.003	56%
				,	Rutas		933		927	
dic-20	161	1/03/2021)21 128185	85 \$689.818.271	Valores Cantidad	\$	391.806.931	\$	391.244.931	57%
					Rutas		907		905	
ene-21	242	6/04/2021	129806	\$670.085.811	Valores Cantidad	\$	379.978.368	\$	379.978.368	57%
				Rutas		863		863		
	TOTALES				Valores	\$ 3	3.452.970.904	\$:	3.448.872.904	61%
Viente: Planillas page de las factures CEVI				\$5.627.911.917	Cantidad Rutas	\$	8.061		8.047	22,0

Fuente: Planillas pago de las facturas SEVEN cruce con Base de Datos Manifiestos de Despacho I.T. y PT OACI

Tabla No. 19 Análisis Planillas de Facturación Vs Base Datos Manifiestos de Despacho R Occidente

Regional Occidente										
Pr		ilítica Muest IMARIO (Uri	Evaluación OACI sin Registros de	%						
Mes- Año	No. Factur a	Fecha de Pago	Caso SEVE N	Valor Total Factura	Concept o	Valores Sin Información de Manifiestos según Planillas	Rutas Base de Datos (Manifiestos SIPOST)	Sin Manifiestos/ Total Factura		
	52	20/12/201	10719	# 004 404 700	Valores	\$ 487.427.800	\$ 470.875.950	000/		
oct-19	32	9	7	\$691.181.700	Cantidad Rutas	1.666	1.607	68%		
		21/02/202	11006		Valores	\$ 447.013.400	\$ 445.916.150	a=a/		
dic-19	MS58	0	1	\$660.897.850	Cantidad Rutas	1.543	1.539	67%		
		23/04/202	11426		Valores	\$ 450.560.050	\$ 450.003.350			
feb-20	1015	0	9	\$666.391.200	Cantidad Rutas	1.531	1.529	68%		
- h = 00	4000	4/07/0000	11654	Φ 5 04 005 050	Valores	\$ 413.043.300	\$ 413.363.300	740/		
abr-20	1023	1/07/2020	1	\$581.635.650	Cantidad Rutas	1.406	1.407	71%		

jun-20	1036	25/08/202 0	11896 6	\$515.420.200	Valores Cantidad Rutas	\$	374.726.300 1.253	\$	356.745.950 1.188	69%
ago-20	1052	20/10/202	12165 3	\$633.302.000	Valores Cantidad Rutas	\$	426.115.200 1.418	\$	423.371.600 1.408	67%
oct-20	MS1	15/12/202 0	12449 8	\$690.808.050	Valores Cantidad Rutas	\$	462.822.400 1.579	\$	461.709.000 1.575	67%
dic-20	1	2/03/2021	12817 4	\$672.629.600	Valores Cantidad Rutas	\$	455.247.700 1.548	\$	454.691.000 1.554	68%
ene-21	12	6/04/2021	12984 8	\$655.482.442	Valores Cantidad Rutas	\$	445.995.848 1.493	\$	443.740.919 1.485	68%
				F	Regional Su	ır				
dic-20	8	12/03/202 1	12883 2	\$238.618.000	Valores Cantidad Rutas	\$	179.950.000 648	\$	176.430.000 630	74%
ene-21	16	7/04/2021	12991 9	\$255.182.500	Valores Cantidad Rutas	\$	192.235.000 694	\$	189.680.000 683	74%
	TO		\$5.767.748.69 2	Valores Cantidad Rutas	\$ ⁴	14.779	\$ 4	4.286.527.219 13.292	74%	

Fuente: Planillas pago de las facturas SEVEN cruce con Base de Datos Manifiestos de Despacho I.T. y PT-OACI

Tabla No. 20 Análisis Planillas de Facturación Vs Base Datos Manifiestos de Despacho R Eje Cafetero

	Regional Eje Cafetero										
Prueba	Analí	tica Muestred (Urbar	Evaluación OACI sin	%							
Mes- Año	No. Fac tura	Fecha de Pago	Caso SEVEN	Valor Total Factura	Concepto	Valores Sin Información de Manifiestos Según Planillas	Registros de Rutas Base de Datos (Manifiestos SIPOST)	Sin Manifiestos / Total Factura			
		400440	Ф 407 04 4 000	Valores	\$ 282.930.000	\$ 282.639.000	050/				
oct-19	820	27/12/2019	108143	\$ 437.914.000	Cantidad Rutas	1.272	1.269	65%			
" 10		27/02/2020	110299	\$420.655.000	Valores	\$ 260.835.000	\$ 257.823.000	040/			
dic-19	826				Cantidad Rutas	1.162	1.134	61%			
				* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	Valores	\$ 273.768.897	\$ 273.697.000	.=./			
feb-20	834	12/05/2020	113892	\$420.815.000	Cantidad Rutas	1.266	1.228	65%			
		07/07/0000		#054.000.000	Valores	\$ 160.626.000	\$ 212.382.000	000/			
abr-20	2	27/07/2020	117144	\$354.093.000	Cantidad Rutas	1.060	894	60%			
		00/00/0000	100474	\$387.172.000	Valores	\$ 138.657.000	\$ 230.103.000	59%			
jun-20	800	22/09/2020	120471		Cantidad Rutas	857	1.108				
oct-20	50	28/12/2020	125343	\$439.959.000	Valores	\$ 285.229.000	\$ 274.851.000	62%			

					Cantidad Rutas		1.211		1.207	
ago-20	26	23/11/2020	123717	\$404.968.000	Valores	\$	150.850.000	\$	252.764.000	62%
uge _e	1	2071172020	0	ψ .σσσσ.σσσ	Cantidad Rutas		1.177		1.110	0270
00		00/40/0000	400000	# 000 000 000	Valores	\$	368.730.200	\$	247.471.000	0.407
nov-20	55	23/12/2020	126226	\$389.202.000	Cantidad Rutas		1.741		1.120	64%
					Valores	\$	264.697.000	\$	264.309.000	
dic-20	60	7/04/2021	129762	\$423.315.000	Cantidad Rutas		1.164		1.160	62%
					Valores	\$ 2	2.186.323.097	\$:	2.296.039.000	2001
	TOTALES		\$3.678.093.000	Cantidad Rutas	\$	10.910		10.230	62%	

Fuente: Planillas pago de las facturas SEVEN cruce con Base de Datos Manifiestos de Despacho I.T. y PT- OACI

Tabla No. 21 Análisis Planillas de Facturación Vs Base Datos Manifiestos de Despacho R Oriente

	Tublu III		<u> </u>		nal Oriente		espacho R Oriente	
Pruek	oa Analític			anilla única de co l, Regional)" SEV		porte PRIMARIO	Evaluación OACI sin	% ***
Mes- Año	No. Factur a	Fecha de Pago	Caso SEVEN	Valor Total Factura	Concept o	Valores Sin Información de Manifiestos según Planillas	Registros de Rutas Base de Datos (Manifiestos SIPOST)	Sin Manifiesto s/ Total Factura
oct-19	1581	9/12/2019	106883	\$ 692.130.200	Valores Cantidad Rutas	\$ 491.037.000 1.700	\$ 487.550.000 1.684	70%
dic-19	1681	29/01/202	110052	\$668.693.500	Valores Cantidad Rutas	\$ 469.896.000 1.639	\$ 471.061.000 1.623	70%
feb-20	1714	19/03/202	113109	\$667.901.500	Valores Cantidad Rutas	\$ 473.151.000 1.791	\$ 468.861.000 1.765	70%
abr-20	1763	5/06/2020	115719	\$537.445.700	Valores Cantidad Rutas	\$ 395.585.000 1.332	\$ 394.465.000 1.328	73%
jun-20	1822	12/08/202	118642	\$427.024.700	Valores Cantidad Rutas	\$ 320.483.700 1.035	\$ 320.329.000 1.033	75%
ago- 20	1852	30/10/202	121654	\$449.064.000	Valores Cantidad Rutas	\$ 328.179.000 1.002	\$ 318.815.000 967	71%
oct-20	22	2/12/2020	124478	\$539.896.700	Valores Cantidad Rutas	\$ 378.490.700 1.138	\$ 373.424.000 1.114	69%
dic-20	116	24/02/202 1	127848	\$577.376.100	Valores Cantidad Rutas	No evidenciado Soporte Planilla en SEVEN	No se pudo analizar	#¡VALOR!
ene- 21	126	12/03/202 1	128852	\$506.740.552	Valores Cantidad Rutas	\$ 352.535.895 1.032	\$ 351.769.756 1.028	69%

T0T41 F0		Valores	\$ 3.209.358.295	\$ 3.186.274.756	000/
TOTALES	\$5.066.272.952	Cantidad			63%
		Rutas	\$ 10.669	10.542	

Fuente: Planillas soporte de pago de las facturas SEVEN cruce con Base de Datos Manifiestos de Despacho I.T.

	Tabla No. 22 Análisis Planillas de Facturación Vs Base Datos Manifiestos de Despacho R Sur Regional Sur								
Prueb	a Analític				control Trans	sporte PRIMARIO	Evaluación OACI sin Registros de	%	
Mes- Año	No. Factur a	Fecha de Pago	Caso SEVEN	Valor Total Factura	Concepto	Valores Sin Información de Manifiestos según Planillas	Rutas Base de Datos (Manifiestos SIPOST)	Sin Manifiesto s/ Total Factura	
oct- 19	456	19/12/2019	107223	\$272.041.900	Valores Cantidad Rutas	\$ 219.413.600 662	\$ 216.047.600 626	79%	
dic- 19	786	28/02/2020	110418	\$257.292.003	Valores Cantidad Rutas	\$ 204.756.000	\$ 199.455.400 582	78%	
feb- 20	999	12/05/2020	113857	\$254.686.679	Valores Cantidad Rutas	\$ 195.714.000 579	\$ 195.031.400 575	77%	
abr- 20	1249	26/06/2020	116505	\$204.814.034	Valores Cantidad Rutas	\$ 168.113.100 511	\$ 166.698.700 503	81%	
jun- 20	1458	1/09/2020	119479	\$142.258.000	Valores Cantidad Rutas	\$ 103.723.700 719	\$ 97.565.600 719	69%	
ago- 20	1633	30/10/2020	122276	\$208.958.761	Valores Cantidad Rutas	\$ 151.333.200 481	\$ 151.333.200 481	72%	
oct- 20	2116	1/03/2021	127977	\$226.617.460	Valores Cantidad Rutas	\$ 166.564.300 534	\$ 166.564.300 534	74%	
dic- 20 Pagados por la Regional Occidente								#¡DIV/0!	
ene- 21				g por N				#¡DIV/0!	
	тс	OTALES		\$1.566.668.83 7	Valores Cantidad Rutas	\$ 1.209.617.900 \$ 4.114	\$ 1.192.696.200 4.020	76%	

Fuente: Planillas soporte de pago de las facturas SEVEN cruce con Base de Datos Manifiestos de Despacho I.T.

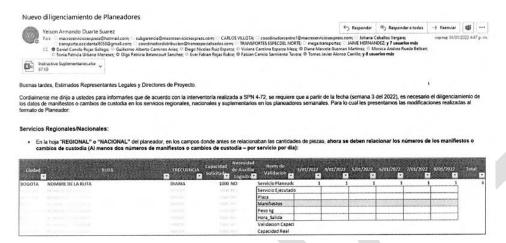
Evidencias de la observación:

- a)Papel de trabajo: PT- Cruce de Manifiestos de Despacho SIPOST por placa Centro 1 , Centro 2, Norte, Occidente, Eje Cafetero, Oriente,
- b) Base de datos Manifiestos entregada por IT del Sistema SIPOST a través del Tique No 214520 recibida el día 10 de agosto de 2021.

Acciones de Mejora:

Implementación del documento de manifiesto para todos los servicios de transporte, lo que significa mayor control para el transporte.

La operación informa que se emitió un comunicado a los gestores dónde a partir de la semana 3 de 2022, es necesario el diligenciamiento de los manifiestos o cambios de custodia en los servicios regionales, nacionales y suplementarios en los planeadores semanales.



Por lo anterior la observación se mantiene para lo cual se identifica que la operación a la fecha de respuesta del informe de auditoría realizó una acción correctiva al establecer un nuevo control que mitiga el presunto hallazgo encontrado en el informe preliminar. Su eficacia y permanencia en el tiempo se evaluará en el plan de mejora de esta auditoría.

3.2 ANÁLISIS DE LA FACTURACIÓN DEL TRANSPORTE SECUNDARIO

El Transporte Secundario "Corresponde a la entrega a destinatario final de los envíos postales en los municipios asociados a cada regional (Aforo – variable) y no contemplados en el transporte primario"². En este punto se presenta el análisis por cada tipo de Facturación Secundaria Variable.

3.2.1 ANÁLISIS DE LA FACTURACIÓN DEL TRANSPORTE SECUNDARIO VARIABLE

El Transporte Secundario Variable: opera Urbano y Municipio para la distribución de los servicios: Masivo, Documento, Paquetería, Correo Normal y Paquetería Normal.

Para el análisis de la facturación del Transporte Secundario Variable, se tomaron los soportes de los pagos de esta facturación, que son planillas anexas denominadas "Detalle de la facturación Variable", tomadas del soporte de pago en el sistema de información financiero- SEVEN ERP, de la muestra de los Contratos de Transporte Terrestre de Servicios Postales Nacionales S.A. que se enuncia a continuación:

Página **39** de **69**

Selección de la Muestra:

Se realizó mediante un muestreo aleatorio simple de la herramienta de la Contraloría General de la República, con un margen de error del 5% y un nivel de confianza de la muestra del 95% fueron seleccionados:

Tabla No. 23- Meses Seleccionados Facturación Secundario Variable por Contrato-Regional

	REGIONAL									
MES	Centro 2	Eje Cafetero	Noroccidente	Norte	Occidente	Oriente	Sur			
Octubre de 2019	Х	Х			Х					
Diciembre de 2019		Х	Х	Х	Х	Х	Х			
Febrero de 2020			Х	Х	Х	Х	Х			
Abril de 2020	Х			Х	X	Х	Х			
Junio de 2020	Х	Х			Х	Х	X			
Agosto de 2020	Х	Х	X			Х	X			
Octubre de 2020	Х	Х					Х			
Diciembre de 2020					Х					
Enero de 2021					Х					
Febrero de 2021						Х				

Desde el papel de trabajo creado por la Líder de la Auditoria de la información de Operaciones por Distribuidor solamente lo Entregado y Digitalizado de los conceptos pagados a los Contratistas (Masivo, Documento, Paquetería, Devueltos, Entrega a Remitente, Documento Normal, Paquetería Normal), y diligenciado por la Auditora de Sistemas, sobre el Reporte que sale de la Base de Datos Sipost denominado "Operaciones por Distribuidor" contiene todo lo entregado, todo lo devuelto y todo lo digitalizado, detallado información recibida por Aranda de I.T. entregado el 3 de junio 2021, a este reporte se le aplico el procedimiento del Manual MN-OP-007 que es de Cuantificación y Liquidación de envíos para el pago variable y lo informado por Erwin Sandoval- Profesional de Torre de Control en Prueba de recorrido de 31 de mayo de 2021, para poder obtener los datos de Departamento, Municipio, Destino, Clase (Municipio y Urbano), y agruparlos por Masivo, Documento, Paquetería, Devueltos, Entrega a Remitente, Documento Normal, Paquetería Normal, papel de trabajo que se hizo de todas las regionales en promedio seis meses por Regional.

A partir de ese papel de trabajo diligenciado por Auditora de Sistemas, la Líder de Auditoria, sobre esta información se hizo un comparativo de las cantidades de los meses analizados con las Planillas soportes a la facturación denominadas "Detalle de la facturación Variable", del sistema de información financiera- SEVEN ERP.

Las planillas de cobro para el Trasporte Variable contienen solamente el resumen de las cantidades, más no el detalle de las guías distribuidas y efectivamente entregadas

HALLAZGO No. 5 El 20% de la facturación variable de la muestra evaluada presenta diferencias a favor de Servicios Postales Nacionales 4-72 por valor de \$333.205.632

Al validar los datos de las guías detalladas de la base de datos de Operaciones por distribución simuladas desde la Auditora de Sistemas, en comparación con el soporte de la facturación de la muestra tomada, se evidencia un saldo a favor de \$333.205.632, como se detalla a continuación:

Tabla No. 24- Análisis Facturación Secundaria Variable por Contrato-Regional

	Análisis Facturación Transporte Variable									
Contrato/ Regional/ Contratista	Facturación Total pagada Todos los Servicios (Muestra: Abril 2019 a Enero2021)	Facturación Total Transporte Secundario Variable (Muestra)	Concepto	Pago Efectivo Según Planillas Soporte SEVEN	Evaluación OACI -Base de Datos Operaciones por Distribución SIPOST- PT Auditora Sistemas	Diferencia \$	Diferencia %			
Contrato No. 037/2019 Centro 2 UT2020	\$12.043.756.237	\$167.497.590	Valores Cantidad Guías	\$167.497.590 863.804	\$152.551.860 773.480	\$14.945.730	9%			
Contrato No.			Valores	\$52.884.000	\$49.995.430	44 444				
032/2019 Norte	\$12.724.222.211	\$52.884.000	Cantidad Guías	169.512	167.749	\$2.888.570	5%			
Contrato No.	\$47.754.447.040	¢ 407.404.544	Valores	\$107.404.580	\$58.706.826	\$48.697.718	450/			
031/2019 Noroccidente	\$17.751.447.248	\$ 107.404.544	Cantidad Guías	266.115	240.853	\$48.697.718	45%			
Contrato No.	*17 004 000 040	* 444 005 400	Valores	\$411.685.130	\$326.210.310	*05 474 000	040/			
033/2019 Occidente	\$17.864.962.616	\$ 411.685.130	Cantidad Guías	1.178.559	939.311	\$85.474.820	21%			
Contrato No.	#0 004 7 44 044	* 00.400.000	Valores	\$99.139.867	\$72.796.421	**** ***********	070/			
030/2019 Eje Cafetero	\$9.384.741.844	\$ 99.139.866	Cantidad Guías	293.127	220.798	\$26.343.445	27%			
Contrato No.	445 000 040 400	25.45.000.000	Valores	\$517.903.309	\$362.452.730	A455 450 550	200/			
034/2019 Oriente	\$15.890.219.138	\$517.903.309	Cantidad Guías	1.423.547	1.311.205	\$155.450.579	30%			
Contrato No.	₱7 750 000 504	\$200 C40 D20	Valores	\$209.621.140	\$210.206.060	#EDE 000	00/			
035/2019 Sur	\$7.756.820.594	\$209.610.830	Cantidad Guías	726.949	742.610	-\$595.230	0%			
Tatalaa	too 446 460 565	¢4 500 405 000	Valores	\$1.566.135.616	\$1.232.919.637	#222 225 225	040/			
Totales	\$93.416.169.888	\$1.566.125.269	Cantidad Guías	\$4.921.613	\$4.396.006	\$333.205.632	21%			

La operación indica que: la base real para el pago del servicio es el número de guías liquidadas y digitalizadas. Lo anterior fue considerado por la auditoría, tal como lo indica la descripción de la muestra.

Acciones Correctivas:

- a) Realizar un análisis de causas y si es procedente realizar el descuento en la liquidación del contrato en caso de no encontrarse soporte que valide el pago.
- b) Implementar procedimiento para el transporte variable y sus controles que sean efectivos desde la Operación hasta el pago de estos servicios recibidos en los contratos actuales.

Evidencias del hallazgo:

Centro 2

- a) Carpeta R CENTRO 2 SEVEN Casos: 108240, 108254, 117903, 117904, 120488, 123762, 123367
- b) PT- Análisis Facturación Transporte Variable Centro 2
- c) PT- Análisis Variable CENTRO 2 Parte 2

Norte

- d) Carpeta R NORTE SEVEN Casos: 114711, 117524, 120168.
- e) PT- Análisis Facturación Transporte Variable Norte
- f) PT- Análisis Variable NORTE parte 1 y parte 2

Occidente

- g) Carpeta R OCCIDENTE SEVEN Casos 107196, 107195, 129846, 129845, 114589, 114531, 117536, 117535, 120227, 120228, 131320, 131319.
- h) PT- Análisis Facturación Transporte Variable Occidente
- i) PT- Análisis Variable OCCIDENTE parte 1, parte 2 y parte 3

Sur

- a) Carpeta R SUR SEVEN Casos 112316, 112317, 115128, 115143, 117700, 117701, 121703, 122121, 127970, 123787, 127975, 127972,
- b) PT- Análisis Variable SUR parte 1, parte 2
- c) PT- Análisis Facturación Transporte Variable Sur

Oriente

- a) Carpeta R ORIENTE SEVEN Casos 111506, 111503, 114543, 114534, 117515, 117512, 120176, 120177, 122928, 122929, 132446, 132444.
- b) PT- Análisis Variable ORIENTE parte 1, parte 2 y parte 3
- c) PT- Análisis Facturación Transporte Variable Oriente

Noroccidente

- a) Carpeta R NOROCCIDENTE SEVEN Casos 125247, 125248, 113902, 113901, 117922, 117926.
- b) PT- Análisis Variable NOROCCIDENTE Parte 1, parte 2 y parte 3
- c) PT- Análisis Facturación Transporte Variable NOROCCIDENTE

Eje Cafetero

- a) Carpeta R EJE CAFETERO SEVEN Casos 120468, 120469, 123720, 123721, 125337, 125407, 125341, 125416, 166232, 126235
- b) PT- Análisis Variable EJE CAFETERO Parte 1, Parte 2
- c) PT- Análisis Facturación Transporte Variable Eje Cafetero

3.2.2 ANÁLISIS FACTURACIÓN TRANSPORTE SECUNDARIO AFORO

En prueba de recorrido del 21 de mayo de 2021 con la Vicepresidencia de operaciones informaron que el Transporte Secundario Aforo es la "combinación transporte por miligramo y última milla, destinos lejanos, se va en chalupa, se utiliza en poco volumen y lugares alejados. De punto A a punto B. de agua tarifa por kilogramo puede ser variable o recurso o vehículo dedicado o la moto (se paga todo el día por un carro, o por una moto y X cantidad de envíos), hay flexibilidad para manejar el recurso".

Para el análisis de la facturación del Transporte Secundario Aforo, se tomaron los soportes de los pagos de esta facturación, que son planillas anexas denominadas "PREFACTURA_AFOROS" o Detalle de la facturación Aforo", tomadas del soporte de pago en el sistema de información financiero-SEVEN ERP, de la muestra de los Contratos de Transporte Terrestre de Servicios Postales Nacionales S.A. que se enuncia a continuación:

Selección de la Muestra:

Aleatoriamente se realizó mediante un muestreo simple de la herramienta de la Contraloría General de la República, con un margen de error del 5% y un nivel de confianza de la muestra del 95% fueron seleccionados:

Tabla No. 25- Meses Seleccionados Facturación Secundario Aforo por Contrato-Regional

MES	REGIONAL								
MES	Centro 2	Noroccidente	Norte	Occidente	Sur				
Octubre 2019	Х								
Diciembre de 2019	Х				Х				
Febrero de 2020			Х						
Julio de 2020		Х							
Agosto de 2020		Х							
Diciembre de 2020		Х							
Enero de 2021				Х					

OBSERVACION No. 5 Se evidenciaron pagos de la facturación de transporte Aforo de la muestra aleatoria por \$78.577.091 sin información en la planilla adjunta a las facturas que permitan soportar los pagos.

Validada las planillas adjuntas a la facturación Aforo, en estas contienen dos columna denominadas: "NUMERO DE GUIA/DESPACHO" y "NUMERO CAMBIO DE CUSTODIA/CARGUE A CARTERO", donde se evidencio que en estas columna soporte del pago, contenía información 0, NO APLICA u otras descripciones que no permiten trazabilidad por un valor que asciende a \$78.577.091, equivalente al 21% del total de la facturación pagada de la muestra aleatoria, lo anterior contraria los criterios de pago establecidos en la Cláusula Tercera Numeral 1 de los ocho (8) Contratos de Transporte Terrestre Multimodal No. 030, 031, 032, 033, 034, 035, 036 y 037 de 2019 que más adelante se detalla por Contrato y Regional, como se detalla a continuación:

Tabla No. 26- Análisis Facturación Secundaria Aforo por Contrato-Regional

Contrato- Regional	Mes- Año	No. Factura	Fecha de Pago	Caso SEVEN	Valor Factura	Concepto	Sin Información soporte	%
035-	dic-19	FVP- 787	28/02/2020	110414	\$49.109.150	Valores	\$5.814.150	12%
Regional Sur		787				Cantidad	363	
032- Regional	feb-20	SC - 1857	22/05/2020	113962	\$ 16.983.500	Valores	\$369.600	2%
Norte						Cantidad	44	
033- Regional Occidente	ene- 21	FEMD- 17	19/02/2021	129921	\$ 32.306.145	Valores Cantidad	\$2.542.520	8%
031- Regional Noroccidente	ago- 20	PA 010587	1/09/2020	122254	\$ 69.792.915	Valores Cantidad	\$24.969.165 303	36%

	jul-20	PA 010486	1/08/2020	120681	\$64.002.790,00	Valores Cantidad	\$14.241.600	22%
	dic-20	SFT 164	1/03/2021	128194	\$101.911.640	Valores Cantidad	\$29.729.700	29%
037- Regional centro 2	dic-19	TM 53	21/01/2020	110369	\$ 37.526.461	Valores Cantidad	\$ 910.356	2%
		TOTAL			\$371.632.601	Valores Cantidad Rutas	\$78.577.091 1.315	21%

A manera de ejemplo, esta planilla Detalle de la Facturación Aforo fue avalada por los siguientes cargos:

CENTRO2	28/02/2020	CO. TUNIA	BUAVITA-CHISCAS-EL COCCUY-EL ESPINO- GUACAMAYAS-GUICAN-LA UVITA- PANQUEBA-SAN MATEO-CHITA-TIPACOQUE- COVARACHIA-SOATA	Saliendo- Ingresando	(en blanco)	11189885-11189895- 11189988-11190018- 11189962-11189917- 11189943-11189864- 11190002-11189871-	TERRESTRE	10,4	\$ 3.000	\$ 31.200
CENTRO2	28/02/2020	CO. VILLAVICENCIO	CALVARIO-SAN FRANCISCO-SAN JUANITO-	Saliendo-	11193950	11193980	AEREO	5,901	\$ 3.400	\$ 20.063
ENTRO2	28/02/2020	CO. VILLAVICENCIO	CARURU-VILLAVICENCIO	Saliendo-	11190139	11190199	AEREO	2,03	\$ 3.400	\$ 6.902
ENTRO2	28/02/2020	CO. VILLAVICENCIO	CASTILLA LA NUEVA-SAN CARLOS DE GUAROA-ACACIAS	Saliendo- Ingresando	11190255-1110046-11190263-11190373- 11190065	11190255-1110046- 11190263-11190373- 11190065	TERRESTRE	65,261	\$ 2.500	\$ 163.153
CENTROZ	28/02/2020	CO. VILLAVICENCIO	MIRAFLORES-SAN JOSE DE GUAVIARE	Saliendo-	11190410-11190173	11190410-11190173	AEREO	66,622	\$ 3,400	\$ 226.515
CENTRO2	28/02/2020	CO. VILLAVICENCIO	RESTREPO-CUMARAL-MEDINA- PARATEBUENO-VILLAVICENCIO	Saliendo- Ingresando	11189997-11190041-11190073-11190090	11189997-11190041- 11190073-11190090	TERRESTRE	8,824	\$ 2.500	\$ 22.060
CENTRO2	28/02/2020	CO. YOPAL	ORUCUE-YOPAL	Saliendo- Ingresando	PLANILLAS DE IMPOSICION CORPORATIVA	PEANILLAS DE IMPOSICION CORPORATIVA	TERRESTRE	7	\$ 2.500	\$ 17,500
CENTROZ	29/02/2020	CO. VILLAVICENCIO	CASTILIA LA NUEVA-SAN CARLOS DE GUAROA-ACACIAS	Saliendo- Ingresando	11196508-1119672S-11196651	11196508-11196705- 11196651	TERRESTRE	3,6	\$ 2.500	\$ 9.000
CENTRO2	29/02/2020	CO. VILLAVICENCIO	RESTREPO-CUMARAL-MEDINA- PARATEBUENO-VILLAVICENCIO	Saliendo- Ingresando	11196539-11196749-11196560-11196589	11196539-11196749- 11196560-11196589	TERRESTRE	15,88	\$ 2.500	\$ 39.700
CENTRO2	29/02/2020	CO. YOPAL	ORUCUE-YOPAL	Saliendo- Ingresando	0011197414-0011197549	0011197414-0011197549	TERRESTRE	12	\$ 2.500	\$ 30.000
TOTAL										\$ 22.561.501
			Onbo (116 or & Co.) NOMBRE: SUPERVISOR DE CONTRATO NO. 037			NOMBRE: GERENTE REGIONAL	31l	9	-	
			NOMBRE: EQUIPO DE SUPERVISION			NOMBRE PROFESIONAL DE TR	Sabaria	1	me	-7

Fuente: Soportes Factura TM 066 Caso

Evidencias de la Observación:

- a) Carpeta "Análisis Facturación Transporte Variable: Soportes" Planillas "Detalle transporte secundario Aforo" de los Casos tomados del sistema Financiero SEVEN ERP No.: Regional Sur: Caso No. 110414, Regional Norte, Caso 113962, Regional Occidente: Caso 129921, Regional Noroccidente: Casos No. 122254, 120681 y 128194, Regional Centro 2 Caso No. 110369.
- b) Papel de trabajo: PT- ANALISIS FACTURACIÓN TRANSP AFORO.

Acciones de Mejora:

a) Diligenciar los datos de manifiesto o cambios de custodia en el servicio de transporte nacional, regional y suplementario en los planeadores semanales.

- b) Agregar información relacionada a los servicios que únicamente corresponden a recolección y en consecuencia no genera un manifiesto.
- c) Implementar procedimiento para el transporte secundario Aforo y sus controles que sean efectivos desde la Operación hasta el pago de estos servicios recibidos en los contratos actuales.

En la respuesta de la operación informa que: "Para el caso de los servicios que no tienen guía o cambio de custodia asociado, se debe a que al momento de prestar el servicio no se tenían envíos para gestionar, pero en razón a la obligación derivada de la concesión con el Estado de Cumplir con las frecuencias a los diferentes municipios, están rutas efectúan recorridos de recolección. Con base en lo anterior se emitió un comunicado a los Gestores haciendo una aclaración de como debe diligenciarse correctamente el formato..."

Servicios Suplementarios

- En el nuevo formato de servicios suplementarios ahora se encontrarán ceidas como listas desplegables: Las columnas Regional, Tipo, Ciclo y Ejec. Auxiliar son listas desplegables y únicamente deben ser seleccionados los valores que estên dentro de estas listas (si consideran que alguna opción hace falta, por favor notificarlo a <u>quillermo caminos@4-72 com co</u> para tomar los correctivos
- Si los servicios suplementarios tienen como ciclo "Entregas", será obligatorio el diligenciamiento del campo "Maniflestos", relacionando los números de manifiestos o cambios de custodia, en caso de que el ciclo sea "Recolección" en el campo "Maniflestos" relacionan la palabra "RECOLECCIÓN":



Por lo anterior el hallazgo se mantiene para lo cual se identifica que la operación a la fecha de respuesta del informe de auditoría, realizó una acción correctiva al establecer un nuevo control que mitiga el presunto hallazgo encontrado en el informe preliminar. Su eficacia y permanencia en el tiempo se evaluará en el plan de mejora de esta auditoría.

OBSERVACION No. 6: No diligenciamiento de las guías en el campo Número de Guía para los formatos que son soporte para el pago de la modalidad de transporte secundario aforo.

En la muestra realizada se logró identificar que no se diligencia el no de guía en la mayoría de los casos evaluados, no logrando identificar de manera plena cuales fueron los envíos entregados por el gestor a través de esta modalidad.

Teniendo en cuenta que en el procedimiento PR-OP-TR-015 Supervisión Contratos de Transporte Terrestre Multimodal el transporte secundario se define como:

"Corresponde a la entrega a destinatario final de los envíos postales en los municipios asociados a cada regional (Aforo – variable) y no contemplados en el transporte primario."

Ahora bien, en mesa de trabajo realizada el día 21 de mayo de 2021, entre la Operación y la Oficina Asesora de Control Interno, el Director Nacional de Gestión Logista indico que el transporte secundario aforo se pagaba por kilogramo, sin embargo, al ser un modelo de transporte donde la entrega que se realiza es al usuario final es importante que quede registrado el número de la guía que fue gestionada por esta modalidad, y así poder llevar un mayor control en la gestión de cada una de las guías entregadas por los gestores.

Evidencias de la Observación

 a) Carpeta por cada mes evaluado, hay una carpeta denominada el nombre de la regional y finalizando con la palabra SEVEN ej. CENRO 2 SEVEN, dentro de esta se encuentra el número de caso revisado y el archivo llamado Detalle transporte secundario aforo regional Centro 2 Agosto 2020

b) Procedimiento PR-OP-TR-015 Supervisión de Contratos de Transporte Terrestre Multimodal

Acción Preventiva Sugerida: Diligenciar el No de guía en el formato de soporte de pago para la modalidad de transporte secundario aforo.

En respuesta de la operación, informan que "Se procederá a reforzar con el personal de apoyo a la gestión en las regionales la revisión de los formatos para que estén debidamente diligenciados por los gestores, Con fecha 13 de enero 2021 la vicepresidencia de operaciones emite un comunicado a los gestores de transporte informando que no se tramitara ninguna factura sin el lleno de los requitos contemplados en los procedimientos"

Por lo anterior la observación se mantiene.

3.3 ANÁLISIS DE FACTURACIÓN DEL TRANSPORTE ESPECIAL Y "SUPLEMENTARIO ESPECIAL"

El Transporte Especial según el Procedimiento PR-OP-TR-012 SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE Definiciones y Abrev. Punto 4: "Son servicios adicionales que tienen la particularidad que son transporte de **punto a punto para clientes particulares**, para estos servicios, **se debe solicitar mínimo 3 cotizaciones** a los proveedores contratados, con el fin que el Profesional de Transporte las coteje entre sí, seleccionando el que cumpla con los criterios de trayecto, tiempos solicitados y menor costo".

El **Transporte Suplementario** según procedimiento PR-OP-TR-015SUPETRANSPTERMULTIM Definiciones y Abreviaturas Numeral 3.4. son: "Vehículos suplementarios para cumplir con las solicitudes adicionales de la operación, no previstas en la planeación", estos tienen unas tarifas definidas en los Anexos Técnicos de las Propuesta de cada Contratista.

Selección de la Muestra Aleatoria: Punto de referencia: soportes a la facturación Especial y "Suplementaria Especial" tomados del sistema financiero SEVE ERP e Información Financiera de los Pagos Facturas de los Contratos de Transporte Terrestre respuesta de la Dirección Nacional Financiera mediante correo electrónico CIEC 070 e-2021.

En este punto se muestra por Regional el análisis del Transporte Especial y Suplementario Especial, mediante un muestreo aleatorio simple, con un margen de error del 5% y un nivel de confianza de la muestra del 95% fue seleccionada una factura por regional dentro del mes seleccionado, conforme a la siguiente tabla:

Tabla No. 27 Meses Seleccionados Facturación Especial y Suplementario Especial por Regional

		REGIONAL								
MES	Centro 1	Centro 2	Noroccidente	Norte	Oriente	Sur				
Octubre de 2019	Х									
Diciembre de 2019						Х				
Abril de 2020			Х		Х					
Junio de 2020				Х						
Agosto de 2020			X							
Diciembre de 2020		Х				Х				

Fuente: Elaboración Propia

OBSERVACION No. 7 Se evidencia incumplimiento a la cláusula quinta, obligaciones del contratista, respecto al número de facturas que el contratista debe emitir al mes.

En el Contrato No. 031 de 2019 de la Regional Noroccidente se emitieron 28 facturas de agosto 2020 por \$1.770.482.622, de las cuales 25 Facturas son de Especial y Suplementario por \$430.030.170 y del Contrato No. 035 de 2019 de la Regional Sur 19 facturas de diciembre 2020 por \$510.805.318, de las cuales 14 facturas son Suplementario y Suplementario Especial por \$151.044.125. Lo anterior evidencia incumplimiento a la cláusula quinta de los contratos, la cual establece que se deben presentar dos facturas al mes.

La operación indica que: Evidentemente la redacción del numeral 38 de la cláusula 5 denota una inconsistencia en su redacción al haber señalado un límite máximo de dos facturas al mes, debido a que por diferencia tarifaria de cada servicio contratado, esto es, tarifas diferentes para servicio primario, secundario (aforo, variable) y suplementario (adicional, especial) y bajo las normas establecidas para la presentación de facturas se debe elaborar una factura por cada tipo de servicio..."se procederá a corregir el texto de este numeral para el siguiente proceso de contratación, de manera que sea consecuente con las exigencias contables."

Por lo anterior la observación se mantiene.

Evidencias del hallazgo:

- a) Correo electrónico de la Dirección Nacional Financiera "RV_ Respuesta -RV_ CIEC 070 e-2021 Solicitud de Información "Auditoría a los Contratos de Transporte Terrestre" con toda la información de la facturación del Contrato.
- b) Regional Noroccidente: Soportes de los Casos No. 120716, 120717,120718, 120719, 120720, 120722, 120724, 120725, 120727, 120728, 120729, 120731, 122237, 122240, 122242, 122243, 122244, 122245, 122246, 122247, 122248, Soportes en SEVEN de la Facturación Especial.
- c) Regional Sur: Soportes de los Casos No.110470, 110473, 110468, 110466, 110465, 110463, 110455, 110642, 110449, 110443, 110440, 110418, 110414, 110428, 110412, 110425, 112330, 112317, 112316.
- d) Contrato No. 031 de 2019 de la Regional Noroccidente.
- e) Contrato No. 031 de 2019 de la Regional Sur.

Acción preventiva sugerida

Aclarar la cláusula quinta de los contratos en relación con el número de facturas emitidas al mes, toda vez que se emite una factura por tipo de servicio y en el caso de los especiales, es una factura por cada servicio especial que se haya solicitado.

3.4 ANÁLISIS ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIOS- ANS

OBSERVACION No. 8 Descuentos por ANS a los Contratistas en promedio de 0,84%, lo cual puede ser un porcentaje bajo cuando se pretende mejorar la calidad en la prestación del servicio.

La Función Pública define las ANS así: "Los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS), son parámetros, tiempos y requisitos establecidos para la entrega de productos o servicios de un proceso a los usuarios internos y externos, con los cuales se medirá la oportunidad del mismo".³

En todos los contratos de Transporte Terrestre en el numeral 49 de la CLÀUSULA DE OBLIGACIONES, establece los Acuerdos de Nivel de Servicios así: "se relacionan cada uno de los niveles de servicio (ANS) que se deben cumplir junto con los parámetros de formulación que se van a lo largo de la ejecución del presente contrato" estos están enfocados a realizar descuentos en porcentajes mínimos, por diferentes incumplimientos a la ejecución del Transporte Terrestre de Servicios postales Nacionales.

Servicios Postales Nacionales S.A. realizó descuentos por concepto de ANS durante la vigencia de ejecución a los Contratos de Transporte Terrestre como se relacionan a continuación:

Tabla No. 28 ANS de los Contratos Transporte Terrestre De Abril 2019 a Enero 2021

NO. CONTRATO- REGIONAL	Valor Contrato	Valor Total ANS	% ANS/Valor Contrato
030-2019 REGIONAL EJE CAFETERO	\$10.175.482.000	\$8.181.320	0,1%
031-2019 REGIONAL NOR- OCCIDENTE	\$16.210.149.000	\$ 27.307.719	0,2%
032-2019 REGIONAL NORTE	\$17.714.383.000	\$431.381.919	2,4%
033- 2019-REGIONAL OCCIDENTE	\$17.095.129.000	\$45.270.498	0,3%
034-2019- REGIONAL ORIENTE	\$17.432.201.000	\$51.230.411	0,3%
035-2019- REGIONAL SUR	\$9.249.952.000	\$126.435.674	1,4%
036-2019-REGIONAL CENTRO 01	\$19.064.102.000	\$241.686.751	1,3%
037-2019- REGIONAL CENTRO 02	\$13.058.602.000	\$80.692.657	0,6%
Total	\$120.000.000.000	\$1.012.186.949	0,84%

Fuente: Correo electrónico DN Financiera "RV_ Respuesta -RV_ CIEC 070 e- 2021 Solicitud de Información "Auditoría a los Contratos de Transporte Terrestre" del 19-Abril2021 y PT- OACI

Recomendación:

Desde los pliegos de condiciones evaluar porcentajes más rigurosos a las ANS con el fin de reducir los incumplimientos derivados por los Contratos de Transporte Terrestre, pues de acuerdo con la Vicepresidencia de Operaciones, las ANS buscan mejorar la calidad del servicio y en ningún momento implicarían un detrimento en la calidad del servicio.

³ Tomado de "https://www.funcionpublica.gov.co/glosario/-/wiki/Glosario+2/Acuerdo+de+Nivel+de+Servicio+%3COPEN_PARENTHESIS%3EANS%3CCLOSE_PARENTHESIS%3E"

OBSERVACIÓN No. 9 Debilidades en la contabilidad de Costos, que limita los controles financieros para la facturación del Transporte Terrestre Multimodal para la estructuración de los contratos y generación de alertas financieras.

Dentro del Objeto Social de Servicios Postales Nacionales S.A. está la prestación de los servicios de transporte terrestre y multimodal, entre otras. Para el desarrollo de las funciones de la Organización, es importante la Contabilidad de Costos. Si existiera una contabilidad de costos es importante para la estructuración de los contratos, podrían servir como fuente a las necesidades de la entidad, definir una rentabilidad de cada servicio, mejorarlo y replantearlo.

Evidencias de la Observación:

- a) Objeto Social establecido en: https://www.4-72.com.co/institucional/publicaciones/5/objetivos-y-funciones/
- b) Mesa de trabajo con Vicepresidencia de Soporte Corporativa del 20-12-2021.

Acción Correctiva:

Finalizar el proceso del módulo del sistema de costos que permita obtener la rentabilidad del servicio y costos unitarios del transporte terrestre multimodal desde el desarrollo realizado en SEVEN .

Según lo informa DNF, "En el Plan Estratégico Institucional 2020–2024 se incluyó el proyecto de Inversión para la Implementación de un sistema de costos, con el objetivo de cubrir la necesidad identificada y en aras de optimizar la metodología de costos existente. Así las cosas, en septiembre del 2020, el proceso de contratación pública IA036 deriva en la adjudicación de contrato a la firma Digital Ware, cuyo alcance abarca la adquisición, implementación, pruebas, mantenimiento y ajustes requeridos de una herramienta tecnológica que soporte el diseño, operación y mejora de la metodología de costos ABC de Servicios Postales Nacionales S.A., con plazo de ejecución de 6 meses. El día 23 de abril de 2021 finalizó la ejecución del contrato, dejando como resultado un nuevo módulo de costos en el aplicativo SEVEN. A partir de la fecha citada, el grupo de Planeación, Control y Operación Financiera inició la parametrización de la herramienta. Actualmente se adelanta un plan de trabajo para ejecutar el proceso de costos en el módulo de Seven para los periodos de enero a diciembre de 2021, con esto se obtendrá un resultado de costos unitarios para cada uno de los productos y servicios, permitiendo conocer el actual margen de rentabilidad en cada uno de ellos, así como de los segmentos comerciales."

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno determina que la observación se mantiene y se realizará seguimiento al plan de mejoramiento establecido con el fin de verificar el funcionamiento del desarrollo en seven sobre el sistema de costos.

4. COMPONENTE TECNOLÓGICO

Comprende el Análisis de Reportes de Distribución del sistema SIPOST sobre la muestra aleatoria, variables Aforo y variación SPU (este cotejado con contratos de SPU) sobre una muestra aleatoria, Verificación por muestra de la información solicitada en SIPOST - Log de Auditoría, Análisis parametrización (con base en permisos mirar y analizar que no haya usuarios o superusuarios que no hagan cosas indebidas). Análisis niveles de seguridad DNIT --> Sipost, Análisis usuarios - perfiles en sistema y operaciones, Análisis reportes (minería de datos) vs facturación (Informe del análisis) y la Identificación controles (niveles), con el fin de mejorar o lograr un adecuado control interno en ambientes de tecnología informática con el fin de lograr mayor eficiencia operacional y administrativa.

4.1. Análisis de Facturación Secundaria pagadas -SEVEN y comparativo con Reportes por Distribución SIPOST

La facturación secundaria se divide en dos: secundario variable y secundario aforo, al revisar el procedimiento PR-OP-TR-015 para el transporte secundario tiene la siguiente definición:

"Corresponde a la entrega a destinatario final de los envíos postales en los municipios asociados a cada regional (Aforo – variable) y no contemplados en el transporte primario."

4.1.1. Facturación Secundaria Variable.

Teniendo en cuenta la mesa de trabajo realizada el 21 de mayo de 2021 entre los procesos de Gestión de la Operación y Control Interno de Gestión, en donde se informó por parte de la Dirección Nacional de Gestión Logística que, la facturación para el pago del transporte secundario variable es generada desde el área de Torre de Control, se procedió a realizar una prueba de recorrido el día 31 de mayo de 2021 con el profesional de Torre de Control encargado de realizar el proceso de generación de información para el pago de la facturación variable y la Oficina Asesora de Control Interno.

En esta Mesa de Trabajo el funcionario explicó al detalle el siguiente procedimiento para la generación de información, el cual se encuentra documentado en el manual MN-OP-007 Cuantificación y Liquidación de Envíos para el Pago Variable:

- 1. Solicitar reporte OPERACIONES POR DISTRIBUIDOR mediante caso Aranda al área de I.T
- 2. Realizar cruce de servicio, sector, departamento, tipología, agrupación de servicios y evaluación de la devolución.
- 3. Realizar tablas dinámicas por entrega, devolución, entrega a remitente y correo normal.
- 4. Realizar la eliminación de los envíos duplicados del reporte.
- 5. Realizar nuevamente las tablas dinámicas por entrega, devolución y entrega a remitente.
- 6. Copiar y pegar el resultado de las tablas en los formatos establecidos por regional en relación con la tipología de facturación: Urbano y Municipio.
- 7. Finalmente verificar que la información por municipio esta consignada en cada celda del cuadro resumen. Copiar cada tabla detallada con número de guía y pegar en las hojas descritas en el formato resumen para posterior envío a cada profesional de cada regional.
- 8. Se envía a cada profesional de transporte con copia al supervisor del contrato a nivel nacional para que realice la validación y certificación respectiva sobre los volúmenes manejados o si se presentan diferencias notificar para realizar los cambios pertinentes. De igual forma el reporte se entrega al proveedor para la validación de los datos al igual que el profesional.

Teniendo en cuenta la anterior información, se procedió a realizar el siguiente análisis:

4.1.1.1. Verificación del procedimiento informado Vs la información documentada en el manual MN-OP-007 Cuantificación y Liquidación de Envíos para el Pago Variable

OBSERVACION No. 10: El Manual MN-OP-07 Cuantificación y Liquidación de Envíos para el Pago Variable no se encuentra actualizado a las actividades que se llevan a cabo actualmente.

Al revisar el Manual que se encuentra en ISOLUCION se evidencio que este no es actualizado a lo que actualmente se realiza en Torre de Control por parte del Profesional Asignado (Erwin Eliecer Sandoval) generando una deviación en los pasos 2, 3 4 y 5 del mismo.

A continuación, se referencian las diferencias de los 25 pasos descritos en el manual:

- 1. En el numeral 4 PASO A PASO en el paso No 3 habla de la realización de tablas dinámicas para entrega, devolución, entrega a remitente y correo no normal; y según lo informado el 31 de mayo de 2021 las tablas dinámicas se clasifican en: Entregados, Devueltos, Entrega a Remitente y Entrega de Correo Normal sin seguimiento.
- En el Ejemplo que se detalla en el Manual se informa que el reporte a solicitar al área de IT se llama OPERACIONES POR DISTRIBUIDOR y según lo informado el 31 de mayo de 2021 por el profesional de Torre de Control el reporte se llama OPERACIONES POR DISTRIBUIDOR DETALLADO.
- 3. En el Ejemplo que se detalla en el Manual se informa que el reporte se debe solicitar al funcionario Juan Perilla del área de Informática y Tecnología y según lo informado el 31 de mayo de 2021 por el profesional de Torre de Control la información se solicita al funcionario Daniel Bautista del área de Informática y Tecnología.
- 4. En el Ejemplo que se detalla en el Manual las actividades ahí relacionadas para los pasos 2, 3, 4 y 5 que son los pasos para clasificar la información: Entregados, Devueltos, Entrega a Remitente y Entrega de Correo Normal Sin Seguimiento, tanto para Urbano como para Municipio y poder generar las cantidades que van en los formatos soporte de pago de la facturación del transporte secundario variable, las actividades que se realizan actualmente difieren a lo documentado en el manual MN-OP-007 Cuantificación y Liquidación de Envíos para el Pago Variable.

Evidencias de la Observación

- a) MN-OP-07 Cuantificación y Liquidación de Envíos para el Pago Variable
- b) Grabación mesa de trabajo realizado el 31 de mayo de 2021 entre las áreas de Torre de Control y la Oficina Asesora de Control Interno

Acción Preventiva Sugerida: Actualizar el manual a las actividades que actualmente se está realizando, así mismo, incluir las herramientas a utilizar en cada paso y no incluir nombres propios. No obstante, esta oficina recomienda de manera perentoria la automatización de este manual para evitar posibles errores humanos.

La respuesta de la operación indica que: "Se procederá con la actualización del procedimiento con las actividades y nombres que se realizan en la actualidad, Se cancelarán los nombres de personas naturales, y se dejaran los cargos y áreas responsables"

Por lo anterior la observación se mantiene y se realizará seguimiento al plan de mejoramiento que sea establecido

4.1.1.2. Archivo Evaluación Variable Gestores Nuevo Modelo de Transporte

Teniendo en cuenta lo informado por el profesional de Torre de Control, está Oficina Asesora de Control Interno a través del comunicado CIEC 135-e 2021 de 2 de junio de 2021 se solicitó a la Vicepresidencia de Operaciones, los archivos de evaluación variable, los archivos de facturación variable y los correos electrónicos con las aprobaciones y / u objeciones de la información emitida por Torre de Control, información que fue recibida el 9 de junio de 2021.

Al analizar los archivos de evaluación variable por cada regional, se encontró:

- 1. Cada archivo de Excel contiene tres hojas llamadas DVL, Validacion_Municipios y servicios.
- 2. En la Hoja llamada DVL se realiza una evaluación del campo RRE_CNAME el cual hace parte de la información del reporte de OPERACIONES POR DISTRIBUIDOR DETALLADO y allí se encuentra la información de los motivos de devolución o entrega de los envíos, los cuales solo se coloca como evaluable, aquellos motivos de devolución que se encuentran dentro de los contratos.
- 3. En la Hoja llamada Validacion_Municipios se clasifican el municipio, el departamento y la tipología (urbano o municipio) teniendo en cuenta los siguientes campos que se encuentran dentro del reporte de OPERACIONES POR DISRIBUIDOR DETALLADO: CENTRO_OPERATIVO, PBA_CDISTRIBUTOR_NAME (nombre del gestor asignado para cada envío), SECTOR (Sector del distribuidor).
- 4. En la Hoja llamada Servicios se clasifican los servicios que se encuentran en los campos SVR_CNAME (Servicios) y TIPO_ENVIO (Documento o Paquetería) del reporte OPERACIONES POR DISTRIBUIDOR DETALLADO, de acuerdo con lo establecido en los contratos: 01 Masivos, 02 Documentos, 03 Paquetería, 06 Documento Normal y 07 Paquetería Normal.

OBSERVACION No. 11: Clasificación de Información según los contratos en archivos en Excel.

Teniendo en cuenta que el Archivo Evaluación Variable Gestores Nuevo Modelo de Transporte por cada regional es creado con el objetivo de clasificar la información del reporte de OPERACIONES POR DISTRIBUIDOR DETALLADO de acuerdo a lo establecido en los contratos que son objeto de evaluación en la presente auditoria, se observa que esta información al llevarse en EXCEL se genera el riesgo de manipulación de información que permita que al clasificar información de manera indebida se generen cobros incorrectos al momento de generar el soporte para el pago de la facturación del transporte secundario variable.

Evidencias de la Observación

- a) MN-OP-07 Cuantificación y Liquidación de Envíos para el Pago Variable
- b) comunicado CIEC 135-e 2021 de 2 de junio de 2021 se solicitó a la Vicepresidencia de Operaciones, los archivos de evaluación variable, los archivos de facturación variable y los correos electrónicos con las aprobaciones y / u objeciones de la información emitida por Torre de Control
- c) Archivos Evaluación Variable Gestores Nuevo Modelo de Transporte Centro2, Evaluación Variable Gestores Nuevo Modelo de Transporte Eje Cafetero, Evaluación Variable Gestores Nuevo Modelo de Transporte Noroccidente, Evaluación Variable Gestores Nuevo Modelo de Transporte Norte, Evaluación Variable Gestores Nuevo Modelo de Transporte Occidente, Evaluación Variable Gestores Nuevo Modelo de Transporte Oriente, Evaluación Variable Gestores Nuevo Modelo de Transporte Sur.

Acción Preventiva Sugerida: Crear en el sistema SIPOST tablas parametrizables que permitan realizar la clasificación de la información de acuerdo con cada uno de los parámetros establecidos en los contratos para el transporte terrestre multimodal.

Sobre el tema descrito la Oficina de Control Interno no recibió respuesta por parte del área encargada, por lo cual la observación se mantiene.

4.1.1.3. Generación de los Soportes de la Facturación del Transporte Variable de acuerdo con lo establecido en el Manual MN-OP-007 Cuantificación y Liquidación de Envíos para el Pago Variable y Prueba de Recorrido del 31 de mayo de 2021.

Mediante un muestreo aleatorio simple, con un margen de error del 5% y un nivel de confianza de la muestra del 95% fueron seleccionados los meses y regionales:

Tabla No. 29- Análisis Facturación Secundaria Variable por Contrato-Regional

	REGIONAL								
MES	CENTRO 2	EJE CAFETERO	NOROCCIDENTE	NORTE	OCCIDENTE	ORIENTE	SUR	Total	
Octubre de 2019	X	Х	Х	X	X			5	
Diciembre de 2019		X	Х	X	X	X	х	6	
Febrero de 2020			Х	Х	X	X	Х	5	
Abril de 2020	Х			X	X	X	Х	5	
Junio de 2020	X	Х			X	X	Х	5	
Agosto de 2020	X	X	Х			X	Х	5	
Octubre de 2020	X	X	X	X			Х	5	
Diciembre de 2020	X	Х	X	X	X			5	
Enero de 2021		X	X	X	X	X		5	
Febrero de 2021		Х		Х		Х	Х	4	
Total	6	8	7	8	7	7	7		

Fuente: Elaboración Propia

Teniendo en cuenta la anterior muestra y siguiendo el paso a paso establecido en la mesa de trabajo el día 31 de mayo de 2021, se procedió a validar el procedimiento establecido para el cálculo de la cuantificación y liquidación de las guías objeto de pago en el transporte secundario variable.

- Se toma como base el archivo enviado por la Dirección Nacional Financiera como respuesta al CIEC 070-e 2021 del 26 de marzo de 2021 entregado a la Oficina Asesora de Control Interno con la Facturación de cada uno de los contratos del alcance de la presente auditoria para las vigencias 2019, 2020 y 2021
- 2. Se creo el caso en Aranda No 209786 de 2 de junio de 2021 los reportes de Operaciones por Distribuidor Detallado por cada regional y los nueve meses de muestra establecidos, a la Mesa de Ayuda a través del sistema Aranda, el cual fue solucionado el 3 de junio de 2021.
- 3. A través del comunicado CIEC 135-e 2021 de 2 de junio de 2021 se solicitó a la Vicepresidencia de Operaciones, los archivos matriciales, los archivos de facturación variable y los correos electrónicos con las aprobaciones y / u objeciones de la información emitida por Torre de Control, el cual fueron recibidos el 15 de junio de 2021

Teniendo la información para la validación del procedimiento, se procedió a realizar los siguientes pasos:

 Para cada regional tomada en la muestra en cada uno de los archivos entregados por la DNIT el 3 de junio de 2021 se creó un archivo paralelo realizando los siguientes pasos de acuerdo con la prueba de recorrido del 31 de mayo de 2021:

- a. Se separa la columna fecha en fecha y hora (columna N).
- b. después de la columna RRE_CNAME (Columna K) se agrega una columna que se va a llamar evaluación dvl.

Para realizar la evaluación de las devoluciones se tienen unos archivos en los cuales contiene la información de las evaluaciones por devolución que se deben tener por regional.

- c. Después de la columna COD.SECTOR(Columna H) se agregan tres columnas para realizar la evaluación por sector, departamento y tipología.
- d. Se realiza un buscarv concatenado con los campos Centro operativo, PBA_distribuidor y sector (columnas D, E y G) para que del archivo de evaluación me traiga la información del sector, departamento y tipología
- e. En tipología aquellos que salen como no evaluado, son las listas de correo y los TR, no son pagables, esa se paga a través de los planeadores y los SALLES, los DU se realizan de manera directa por la empresa tampoco se pagan
- f. Cuando sales #NA se contacta a la regional y esta es la encargada de informar los cambios y se actualizan en el archivo de evaluación.
- g. En la columna SRV_CNAME (Columna L) agrego una columna llamada agrupación de servicio y se realiza un buscarv con el archivo de evaluación en la hoja llamada servicio
- h. De presentarse alguna inconsistencia en la información se revisa y se actualiza el archivo de evaluación
- i. Luego de organizar la información se procede a realizar tablas dinámicas con los siguientes campos:
 - Filtros: TIPOLOGIA, SRV_CNAME, SHT_CNAME, RRE_CNAME, EVALUACION DVL. DCL NAME v DIGITALIZED
 - Valores: cuenta STR_CBARCODE
 - Filas: DEPARTAMENTO y EVALUACION SECTOR
 - Columnas: AGRUPACION SERVICIOS

Se organiza como formato tabulado, que no traiga subtotales, y que repita todas las etiquetas de las columnas.

- j. Se clasifica la información por: ENTREGADO y se empieza a filtrar por TIPOLOGIA: Municipio; SRV_CNAME: se deselecciona SIN SEGUIMIENTO; SHT_CNAME: ENTREGADO; RRE_CNAME: se filtra por la palabra ENTREGA, y se selecciona lo que haya sido entrega efectiva; EVALUACION_DVL: (Todas); en DCL_CNAME: TODOS LOS SERVICIOS, OFICINA NO SISTEMATIZADA, ESPECIALES, CONTROL DE CALIDAD; DIGITALIZED:1
- k. Se clasificar la información por: DEVOLUCIONES y se empieza a filtrar por TIPOLOGIA: Municipio; SRV_CNAME: se deselecciona SIN SEGUIMIENTO; SHT_CNAME: DEVUELTO; RRE_CNAME: (Todas); EVALUACION_DVL: EVALUABLE; DCL_CNAME: TODOS LOS SERVICIOS, OFICINA NO SISTEMATIZADA, ESPECIALES, CONTROL DE CALIDAD; DIGITALIZED: (Todas)

- I. Se clasificar la información por: ENTREGA A REMITENTE y se empieza a filtrar por TIPOLOGIA: Municipio; SRV_CNAME: se deselecciona SIN SEGUIMIENTO; SHT_CNAME: DEVUELTO, OTRA GESTION; RRE_CNAME: Solo lo entregado a remitente; EVALUACION_DVL: (Todas); DCL_CNAME: TODOS LOS SERVICIOS, OFICINA NO SISTEMATIZADA, ESPECIALES, CONTROL DE CALIDAD; DIGITALIZED: (Todas)
- m. Se clasificar la información por: ENTREGA NORMALES y se empieza a filtrar por TIPOLOGIA: Municipio; SRV_CNAME: SIN SEGUIMIENTO; SHT_CNAME: ENTREGADO; RRE_CNAME: ENTREGADO; EVALUACION_DVL: (Todas); DCL_CNAME: TODOS LOS SERVICIOS, OFICINA NO SISTEMATIZADA, ESPECIALES, CONTROL DE CALIDAD; DIGITALIZED: (Todas); se cambia la el SRT CBARCODE, por CANTIDAD en valores
- n. Por último, se nombra la hoja TAB_NUM
- o. Se realiza lo mismo para URBANO y se cambia únicamente del campo TIPOLOGIA de Municipio a Urbano y en una nueva hoja y se nombra como TAB URB
- p. Para cada tabla dinámica creada tanto para la tipología de municipio como para urbano, al final de ella se da doble click para que Excel automáticamente crea la base de datos con la respectiva información
- q. Para cada base de datos creada se organiza por la fecha y hora separada en el paso a de mayor a menor; STR_CBARCODE
- r. Luego de organizado el archivo se eliminan los duplicados de STR_CBARCODE y el dato de la cantidad de datos eliminados por seguridad se digita al final de la primera fila de la base de datos.
- s. Se nombra cada base de datos por tipología y clasificación, es decir, por ejemplo, BD ENT MUN.
- t. Para los envío que entregados como normal sin seguimiento no se quitan los duplicados, debido a que no tienen número de guía.
- u. Para cada base de datos creada, se genera una tabla dinámica con los siguientes criterios:
 - Filas: DEPARTAMENTO, EVALUACION_SECTOR
 - Columnas: AGRUPACION SERVICIOS
 - Valores: Cuenta STR_CBARCODE

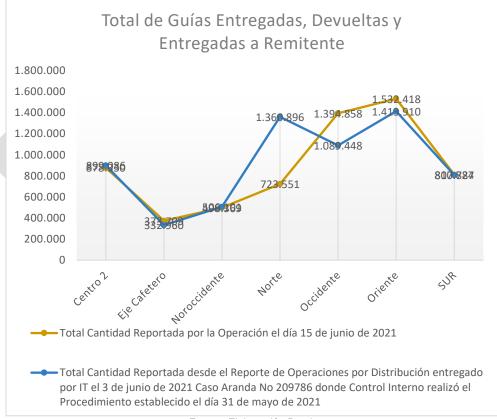
En diseño de informe se selecciona formato tabulado; en subtotales se selecciona no mostrar; nuevamente en diseño de informe se selecciona que se repita la primera columna.

Se nombra al inicio de cada tabla por la clasificación para la siguiente clasificación se copia y se pega la primera tabla dinámica creada en la misma hoja, se ubica en la primera celda se llama cuenta y en el menú se selecciona analizar y se escoge la opción de cambiar datos de origen y escojo la siguiente tabla, así hasta completar las tres tablas dinámicas por tipología

Por último, se nombra el archivo como TAB_MUN_FIN para municipio y TAB_URB_FIN para Urbano.

- v. Esta información es enviada a los profesionales de transporte en cada regional, los cuales son los encargados de verificar la información y de solicitar los cambios a la misma que sean necesarios a través de correo electrónico, esta información debe ser aprobada por el gerente regional, luego de realizados los cambios nuevamente se envía al profesional de transporte para aprobación por parte de él, el gerente regional y el supervisor del contrato, para conciliar con el gestor de transportes y generar la factura.
- 2. Luego se toma el archivo variable entregado por la Operación el 15 de junio de 2021 y se crea un archivo paralelo siguiendo los siguientes pasos:
 - **a.** Se eliminan las hojas denominadas BD y Hoja de trabajo, esto con el objetivo de diferenciar los archivos validados de los entregados por la Operación
 - **b.** Se borra la información que se encuentra en las hojas denominadas Municipio_Bases y Urbano_Bases
 - **c.** Se copia la información del archivo paralelo creado en el paso 1 de las hojas denominadas TAB_MUN_FIN y TAB_URB_FIN y se pega en las hojas del archivo paralelo denominadas Municipio _Bases y Urbano_Bases respectivamente.

Al comparar por la cantidad de guías reportadas por la Operación el día 15 de junio de 2021 versus la información obtenida por esta Oficina Asesora de Control Interno se evidenciaron las siguientes diferencias de cantidades:



Fuente: Elaboración Propia

Teniendo en cuenta las diferencias presentadas en las cantidades, se procedió a realizar el análisis de inconsistencias de información:

4.1.1.4. Inconsistencias de Información

HALLAZGO No. 6: Duplicidad de información que afectan la integridad y confiabilidad de las guías que fueron objeto de pago de la facturación variable incumpliendo con los principios del Manual de Políticas de Seguridad de la Información y Ciberseguridad – MN-GS-SI-007.

Con la información entregada por la Vicepresidencia de Operaciones el día 15 de junio de 2021 se analizaron los Archivos de validación variable los cuales fueron soporte para el pago de la facturación variable.

Para esto se consolido la información entregada por la Vicepresidencia de la Operación en bases de datos por mes evaluado, se procedió a elaborar consultas con los siguientes criterios:

1. Para cada uno de los conceptos (Entregado, Devueltos y Entrega a Remitente) se generó consultas buscando las guías duplicadas.

Al ejecutar las consultas se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla No. 30- Guías Duplicadas:

Tabia No. 30- Guias L	Total				
Concepto	Entregados	Devueltos	Entrega a Remitente		
Guías que aparecen más de una vez en la misma regional, tipología y servicio (G)	22341	19452	33071		
Guías que aparecen en más de una regional (R)	6	125	1		
Guías que aparecen en más de una tipología (T)	22	1211	5		
Guías que aparecen en más de una tipología y en diferente regional (T-R)	2	121	0		
Guías que aparecen más de una vez en la misma regional, tipología y servicio, también aparecen en otra tipología (G-T)	0	85	2		
Guías que aparecen más de una vez en la misma regional, tipología y servicio, también aparecen en otra tipología y en más de una regional (G-T-R)	0	2	0		
Guías que aparecen en diferente tipología, diferente servicio y en más de una regional(T-S-R)	0	6	0		
Guías que aparecen en diferente tipología y servicio (T-S)	0	25	0		
Guías que aparecen en diferente servicio y en más de una regional (S-R)	0	3	0		
Guías que aparecen más de una vez en la misma regional, tipología y servicio, también aparecen en más de una regional (G-R)	1	5	0		
Guías que aparecen más de una vez en la misma regional, tipología y servicio, también aparecen en más de un servicio (G-S)	1	4	0		
Total	22373	21039	33079		

Fuente: Elaboración Propia

Evidencia del Hallazgo:

a) Archivos Evaluación Variable Gestores Nuevo Modelo de Transporte Centro2, Evaluación Variable Gestores Nuevo Modelo de Transporte Eje Cafetero, Evaluación Variable Gestores Nuevo Modelo de Transporte Noroccidente, Evaluación Variable Gestores Nuevo Modelo de Transporte Norte, Evaluación Variable Gestores Nuevo Modelo de Transporte Occidente, Evaluación Variable Gestores Nuevo Modelo de Transporte Oriente, Evaluación Variable

Gestores Nuevo Modelo de Transporte Sur, para cada uno de los meses evaluados en la muestra.

b)	Bases	de	Datos	en	Access	PT-INCONSITENCIAS-OCT 2019,	PT-
	INCONS	SITEN	CIAS-DI	С	2019,	PT-INCONSITENCIAS-ENE 2020,	PT-
	INCONS	SITEN	CIAS-FE	В	2020,	PT-INCONSITENCIAS-ABR 2020,	PT-
	INCONS	SITEN	CIAS-JL	JN	2020,	PT-INCONSITENCIAS-AGO 2020,	PT-
	INCONS	SITEN	CIAS-O	CT	2020,	PT-INCONSITENCIAS-DIC 2020,	PT-
	INCONS	SITEN	CIAS-EN	NE 20	021. PT-IN	ICONSITENCIAS-FEB 2021	

Acción Correctiva Sugerida: ajustar el Reporte de Operaciones por Distribuidor en el sistema SIPOST para que de manera automática se emita la información respectiva teniendo en cuenta todas las variables requeridas para el pago del transporte secundario variable.

La respuesta de la operación indica que: "Se aclara que en la liquidación de servicio variable se pueden encontrar guías repetidas, lo anterior porque el pago del variable aplica para todos los envíos que gestionan los contratistas de transporte, es decir, aplica por gestión mas no por envío, (por ejemplo, mismo guía, diferentes fechas) todo esto antes de la entrega o devolución al remitente. Para un mayor detalle al cruce realizado por el equipo auditor, solicitamos nos suministren las bases de los envíos analizados y los casos que citan en el presunto hallazgo, para poder validar y suministrar la aclaración correspondiente."

En el encabezado del componente tecnológico se detalla paso a paso el análisis realizado por el auditor.

HALLAZGO No. 7: Inconsistencias en la trazabilidad de los envíos que evidencia falta de controles lógicos en el sistema SIPOST y que afecta la integridad y confiabilidad de 31,728 guías que fueron pagadas doble pago de la facturación variable incumpliendo con los principios del Manual de Políticas de Seguridad de la Información y Ciberseguridad – MN-GS-SI-007.

Con la información entregada por la Vicepresidencia de Operaciones el día 15 de junio de 2021 se analizaron los Archivos de validación variable los cuales fueron soporte para el pago de la facturación variable.

Para esto se consolido la información entregada por la Vicepresidencia de la Operación en bases de datos por mes evaluado, se procedió a elaborar consultas con los siguientes criterios:

1. Encontrar guías cuya trazabilidad no tiene lógica alguna: Guías entregadas y luego devueltas, Guías entregadas a remitente y luego devuelta y guías entregadas a destinatario y a remitente

Guías Inconsistentes:

Tabla No. 31 Guías Inconsistentes

Concepto	Total				
Guías Entregadas y luego Devueltas	1380				
Guías Entregadas a Remitente y luego Devueltas	504				
Guías Entregadas y Entregadas a Remitente	29616				
Guías Entregadas, Devueltas y Entregadas a Remitente	192				
Guías Entregadas a Remitente, Devueltas y Entregadas	36				
Total	31728				

Fuente: Elaboración Propia

Evidencia del Hallazgo:

a) Archivos Evaluación Variable Gestores Nuevo Modelo de Transporte Centro2, Evaluación Variable Gestores Nuevo Modelo de Transporte Eje Cafetero, Evaluación Variable Gestores Nuevo Modelo de Transporte Noroccidente, Evaluación Variable Gestores Nuevo Modelo de Transporte Occidente, Evaluación Variable Gestores Nuevo Modelo de Transporte Occidente, Evaluación Variable Gestores Nuevo Modelo de Transporte Oriente, Evaluación Variable Gestores Nuevo Modelo de Transporte Sur, para cada uno de los meses evaluados en la muestra.

b)	Bases	de	Datos	en	Access	PT-INCONSITENCIAS-OCT	2019,	PT-
	INCONS	SITEN	ICIAS-DI	С	2019,	PT-INCONSITENCIAS-ENE	2020,	PT-
	INCONS	SITEN	ICIAS-FE	В	2020,	PT-INCONSITENCIAS-ABR	2020,	PT-
	INCONS	SITEN	ICIAS-JU	IN	2020,	PT-INCONSITENCIAS-AGO	2020,	PT-
	INCONS	SITEN	ICIAS-O	CT	2020,	PT-INCONSITENCIAS-DIC	2020,	PT-
	INCONS	SITEN	ICIAS-EN	IE 20	021, PT-IN	CONSITENCIAS-FEB 2021		

Acción Correctiva Sugerida: ajustar el Reporte de Operaciones por Distribuidor en el sistema SIPOST para que de manera automática se emita la información respectiva teniendo en cuenta todas las variables requeridas para el pago del transporte secundario variable.

Sobre el tema descrito la Oficina de Control Interno no recibió respuesta por parte del área encargada, por lo cual la observación se mantiene.

OBSERVACION No. 11: Se evidencia que existe retraso en la implementación del módulo de liquidación y cuantificación de la facturación para el transporte secundario variable:

De acuerdo a la reunión sostenida el día 13 de diciembre de 2021 entre la V, Operaciones, DN. Informática y Tecnología y esta Oficina Asesora de Control Interno, se pudo evidenciar que desde el año 2020 el área de IT viene trabajando en el desarrollo e implementación de un aplicativo en el sistema SIPOST que permitirá la automatización del procedimiento establecido en el Manual de cuantificación y liquidación del pago variable – MN-OP-007, sin embargo, este proceso se vio pausado en mes de febrero con la salida del funcionario Maiger Enrique Paez Paez y se retomó en el mes de noviembre con el ingreso del mismo funcionario

Evidencias de la Observación

a) Grabación de mesa de trabajo del 13 de diciembre de 2021

Acción Preventiva Sugerida: Generar la acciones y actividades necesarias para la correspondiente entrega a la ejecución de dicho requerimiento tecnológico.

Recomendación: Que la dependencia responsable de realizar el desarrollo del aplicativo genere las actuaciones necesarias ante el área de Gestión Humana en asocio con la oficina de Control Interno para que se den las actuaciones necesarias a que hayan lugar, con el fin de que el profesional responsable de ejecutar el recibo del desarrollo luego de la salida del funcionario Maiger Enrique Paez Paez en mes de febrero de 2021, el cual es el responsable del retraso en la entrega de dicho desarrollo se sirva manifestar ante estas dependencias las razones por las cuales no ha querido realizar dicha labor.

En respuesta de la operación indica que: "Se estableció en conjunto con el área de tecnología y la torre de control, los compromisos para hacer seguimiento y pruebas del desarrollo con el fin de

ponerlo en funcionamiento. Al momento de la respuesta de este informe el área de TI se encuentra analizando ajustes"

Por lo anterior la Oficina de Control Interno mantiene la observación y realizará seguimiento al plan de mejoramiento que sea establecido.

4.2. Análisis parametrización

4.2.1. Usuarios que ingresaron datos al sistema SIPOST

Teniendo en cuenta que la Entidad se encuentra en proceso de implementación de la norma ISO 27001:2013 y el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información establecido por el MINTIC, se procedió a revisar los usuarios que realizaron los cargues a Distribuidor para cada una de las guías que fueron objeto de pago para la facturación variable

Para realizar esta actividad, a través del CIEC 134-e 2021 del 4 de junio de 2021 se solicitó a la Dirección Nacional de Informática y Tecnología la siguiente información:

- 1. Los perfiles, permisos, roles y estado de los funcionarios pertenecientes al proceso de Gestión de la Operación que tienen usuario en el sistema SIPOST desde el año 2019 hasta el 4 de junio de 2021.
- 2. El perfil, permisos y roles que tiene el funcionario Daniel Bautista en el sistema SIPOST.

Información entregada por el proceso el día 9 de junio de 2021, luego se procedió a revisar cada uno de los usuarios que realizaron cague a distribuidor de las guías que hacen parte de los archivos de validación variable entregado por la Vicepresidencia de Operaciones el 15 de junio de 2021 en respuesta al CIEC 135-e 2021 con la información entregada por la DNIT, encontrando los siguientes resultados:

HALLAZGO No. 8: Guías cargadas a distribuidor desde usuarios en los cuales su ROL no está permitido dicha actividad generando así una falla al control A.9.2.3 Gestión de derechos de acceso privilegiado establecido en el numeral 6 tabla de controles establecido Guía No 08 del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información establecido en MINT

Teniendo en cuenta la respuesta otorgada el 9 de junio de 2021 por la DNIT al comunicado CIEC 134-e 2021 del 4 de junio de 2021, se procedió a revisar los roles de los usuarios que realizaron cargues a Distribuidor encontrando una posible falla de seguridad en la información en el sistema SIPOT, debido a que se encontró que los siguientes usuarios de acuerdo con el Rol asignado no tenían autorización para realizar estos cargues, generando también una posible extralimitación de funciones:

Tabla No. 32- Roles no autorizados para realizar Carque a Distribución

	Roles no autorizados para realizar Cargue a Distribución									
Usuarios	AUX. LOGISTICA INTERNAL SALIENTE	DISTRIBUIDOR	LIQUIDACION MASIVA PROVEEDOR TRANSPORTE	PROVEEDOR DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION	REGIONAL EJECUTIVO DE CUENTAS	REGIONAL PROVEEDOR TRANSPORTE Y DISTRIBUCION	Total general			
aylen.gualdron						1124	1124			
camar1.adriana						235	235			
carlos.franco2						11	11			
diana.garcia01						6561	6561			

	Roles no autorizados para realizar Cargue a Distribución								
Usuarios	AUX. LOGISTICA INTERNAL SALIENTE	DISTRIBUIDOR	LIQUIDACION MASIVA PROVEEDOR TRANSPORTE	PROVEEDOR DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION	REGIONAL EJECUTIVO DE CUENTAS	REGIONAL PROVEEDOR TRANSPORTE Y DISTRIBUCION	Total general		
diego.becerra			3202				3202		
hugo.naizaque		174					174		
jhoan.navas						7572	7572		
johanna.sandoval						656	656		
jorge.salcedo1						182	182		
juan.barroso						18	18		
katerin.mora						2	2		
lina.arrieta						4676	4676		
maira.gomez			121				121		
marco.galindo	240						240		
maria.caceres			\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \			436	436		
maria.hernandez						2038	2038		
maria.orozco					797		797		
maria.sandoval						130	130		
nancy.ballen						5	5		
olga.rivera						445	445		
oscar.chia				7			7		
patricia.maecha				83			83		
zulay.moreno						4736	4736		
Total general	240	174	3323	90	797	28827	33451		

Fuente: Elaboración Propia

a través del correo electrónico enviado el 20 de octubre de 2021 al Director Nacional de IT se solicitó enviar las fechas de creación, modificación, quien autorizo la creación de los usuarios y los motivos por los cuales se permite realizar cargue a distribución cuando el rol asignado no lo permite:

El día 6 de diciembre de 2021 a través de correo electrónico el área de Informática y Tecnología informó lo siguiente:

"El rol **PROVEEDOR DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION**, No cuenta con permisos para realizar el cargue a sector de distribución, el rol cuenta con permisos para realizar liquidación de sector y confección de pieza postal, cambio de custodia y reportes."

Sin embargo, como se pudo evidenciar en el cuadro anterior, se cargaron a distribuidor 90 guías desde el usuario *PROVEEDOR DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION*.

Evidencias del Hallazgo:

a) Respuesta del 9 de junio al comunicado CIEC 134-e 2021 con los Roles y Perfiles de los usuarios de la Operación del sistema SIPOST

- b) Respuesta del 15 de junio al comunicado CIEC 135-e 2021 con los archivos con el detalle de la información de las guías que fueron objeto de pago en la facturación del transporte secundario variable.
- c) Bases de datos en Access PT-INCONSITENCIAS-OCT 2019, PT-INCONSITENCIAS-DIC 2019, PT-INCONSITENCIAS-ENE 2020, PT-INCONSITENCIAS-FEB 2020, PT-INCONSITENCIAS-ABR 2020, PT-INCONSITENCIAS-JUN 2020, PT-INCONSITENCIAS-AGO 2020, PT-INCONSITENCIAS-OCT 2020, PT-INCONSITENCIAS-DIC 2020, PT-INCONSITENCIAS-ENE 2021, PT-INCONSITENCIAS-FEB 2021
- d) Carpeta respuesta IT 20102021

Acción Correctiva Sugerida: crear controles dentro del sistema SIPOST que permitan evitar que los usuarios realicen actividades dentro del sistema en el que su rol no este permitido.

Sobre el tema descrito la Oficina de Control Interno no recibió respuesta por parte del área encargada, por lo cual la observación se mantiene.

4.2.2. Usuarios Genéricos

Al revisar la información de los usuarios entregada por la DNIT el 9 de junio en respuesta al comunicado CIEC 134-e 2021 se realizó análisis de los usuarios y sus roles, encontrando que:

HALLAZGO No. 9: Mil Seiscientos Cuarenta (1.640) Usuarios genéricos dentro del sistema SIPOST incumpliendo el numeral 8.10 del Manual de Políticas de Seguridad de la Información y Ciberseguridad – MN-GS-SI-007 de la Entidad

En el manual de Políticas de Seguridad de la Información y Ciber Seguridad en su numera 8.10 Política de Control de Acceso se establece:

"ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS - Creación

Las autorizaciones de acceso a las aplicaciones a un usuario nuevo deben ser realizadas y firmadas dentro del formato de solicitud de IT por la vicepresidencia y/o el líder del proceso donde el funcionario desempeñará su actividad laboral según sea el caso.

Las autorizaciones deben ser remitidas a través de un caso en el Sistema de la Mesa de Servicios de IT adjuntando en el formato de solicitud de servicios de IT, diligenciado, para su configuración y aplicación en los sistemas de información de la entidad según el formato de autorización.

Los usuarios creados en los aplicativos deben ser uno por cada funcionario y se deben asignar los perfiles que a nivel de la aplicación le permitan realizar solamente las actividades asignadas.

El nombre del Usuario debe ser el mismo nombre de la cuenta de correo electrónico institucional (nombre.apellido)1.

Todos los usuarios autorizados deben tener cuenta de correo electrónico institucional. No se permitirá la creación de usuarios genéricos, de tal forma que no sean utilizados por varias personas.

1Excepción: En caso de necesitar usuarios genéricos para los procesos, estos deben tener la autorización respectiva del dueño del proceso, y de la vicepresidencia respectiva, con su debida justificación y así asegurar el buen desempeño de las funciones en las actividades que va a generar mayor valor agregado a la compañía. Además, se creará excepciones teniendo en cuenta que algunos sistemas de información tienen limitantes en la cantidad de licencias usadas por SPN. También se crearán excepciones en el caso de existir usuarios para procesos internos de la compañía como integraciones o Auditorias entre otras, estos nombres genéricos se crearán con la debida justificación, autorización del dueño del proceso solicitante, y su estructura puede ser el nombre del proceso que va usar los sistemas de información.

Excepción: De acuerdo a la necesidad del proceso o de la compañía, y según la estructura funcional del sistema de información; un funcionario puede tener asociado 1 o más usuarios con diferentes roles o perfiles, esto debidamente justificado por cada líder o dueño del proceso.

Todo usuario debe acceder siempre al sistema con el nombre de usuario que le ha sido asignado, el nombre es asignado primer nombre (.) primer apellido, de acuerdo con la estructura del Sistema de Información.

Excepción: De acuerdo con la estructura de los sistemas de información el identificador principal para los funcionarios de SPN la estructura ideal debe ser el nombre apellido, en el caso de clientes o aliados se podrá contemplar la estructura de nombreapellidocliente empresacliente, si la estructura de alguno de los sistemas de información requiere que sea la identificación (Cedula o Nit) se recomienda que este sea el identificador principal para poder acceder y así hacer uso del sistema. En caso de que la estructura de campo requiera ingresar NIT no necesariamente este debe ser de campo numérico ya que los Nit son compuestos por campos alfanuméricos ej: 12345-6.

Nota: Es responsabilidad de la Vicepresidencia Comercial informar a la Dirección Nacional de IT, la inactivación de Usuarios de Clientes comerciales, cuando se presente terminación del contrato comercial respectivo. Todo usuario de Servicios Postales Nacionales S.A., es responsable de velar por la seguridad de las contraseñas seleccionadas por él mismo para el uso de los distintos servicios y recursos ofrecidos."

Teniendo en cuenta lo anterior se procedió a analizar los usuarios del sistema SIPOST creados para la gestión de la operación entregado a esta Oficina Asesora de Control Interno el 9 de junio a través de la respuesta otorgada al CIE 314-e 2021 del 4 de junio de 2021 por la DNIT, encontrando un total de 1640 usuarios genéricos

Teniendo en cuenta que la política descrita no permite la creación de usuarios genéricos, a través del correo electrónico enviado el 20 de octubre de 2021 al Director Nacional de IT se solicitó las solicitudes de la fecha de creación de los usuarios genéricos, con el objetivo de validar si estas entran dentro de las excepciones establecidas por la política.

El día 6 de diciembre de 2021 a través de correo electrónico, está Oficina Asesora de Control Interno recibió por parte del área de Informática y Tecnología la respuesta a la solicitud realizada, informado, que a partir del mes de noviembre de 2021 se creó la siguiente excepción para la creación de usuarios genéricos para los contratista, proveedores, colaboradores y terceros:

"Excepción 4: Para el tratamiento de creación de usuarios genéricos solicitados únicamente para los contratistas, proveedores, colaboradores y terceros, debe ser tramitado por los responsables de los procesos y/o subprocesos de la entidad que gestionan servicios SPU de Servicios Postales Nacionales S.A. argumentando y justificando su alcance funcional y de manejo; la aplicabilidad de la excepción a la presente política de IT debe ser avalada por el subproceso de Seguridad de la Información y Ciberseguridad con base a los resultados de los análisis de riesgos de la información; de igual manera el responsable del proceso y/o subproceso quien gestiona la creación de los usuarios en conjunto con el personal de la DNIT; debe asegurarse de incluir en las cláusulas y obligaciones contractuales que en el marco de la seguridad de la información y ciberseguridad debe aplicar las medidas preventivas que haya lugar para garantizar la confidencialidad de la información y evitar el préstamo de usuarios y credenciales de acceso a los sistemas de información a personas no autorizadas en razón que son intransferibles y de uso exclusivo de la persona o usuario que tendrá acceso a los sistemas de información autorizados por SPN. Los representantes legales de los contratistas, proveedores o terceros deben asegurar el buen uso y manejo de los usuarios y de las credenciales, y serán los directos responsables de solucionar y mitigar los eventos o incidentes de seguridad generados por un uso incorrecto de los mismos."

parágrafo 1: Lo anterior conlleva a que en los contratos SPU, deben incluir una cláusula de seguridad de la información y ciberseguridad para que los empleados, usuarios o colaboradores de los: Proveedores, colaboradores y/o terceros; cumplan con el resguardo y correcto manejo y uso de la información de SPN en términos de confidencialidad, integridad y disponibilidad; como de los usuarios y las credenciales de acceso para el ingreso y uso adecuado de los sistemas de información de SPN."

Así mismo, realizó la claridad que 1469 usuarios genéricos fueron creados con el ROL DISTRIBUIDOR con el objetivo de realizar los cargues de distribución a estos usuarios, sin embargo,

las solicitudes de creación de los 1640 usuarios no fueron aportadas, por lo tanto, no se pudo realizar la verificación de la creación de estos usuarios genéricos.

Evidencias del Hallazgo:

- a) Respuesta del 9 de junio de 2021 al comunicado CIEC 134-e 2021 del 4 de junio de 2021 por parte de la DNIT con los usuarios, roles y perfiles que se encuentran activos en el sistema SIPOST a la fecha de la solicitud.
- b) Manual de Políticas de Seguridad de la Información y Ciber Seguridad MN-GS-SI-007
- c) Carpeta Repuesta IT 20102021

Sobre el tema descrito la Oficina de Control Interno no recibió respuesta por parte del área encargada, por lo cual la observación se mantiene.

HALLAZGO No. 10: Creación de usuarios en el sistema SIPOST sin solicitud a través de la herramienta sistema de información de solicitudes de IT (SISIT) generando un incumplimiento al Manual de Políticas de Tecnologías de la Información MN-GI-IT-001 en su numeral 5.5.7.1.1 Creación.

En el Manual de Políticas de Tecnologías de la Información MN-GI-IT-001 en su numeral 5.5.7.1.1 Creación, establece que, para la creación de usuarios en los diferentes sistemas de la Entidad, deben ser realizados a través del sistema de información de solicitudes de IT (SISIT), el día 6 de diciembre de 2021 el área de Informática y Tecnología a través de correo electrónico informó que para los siguientes usuarios no se encontró solicitud de creación de usuario en el sistema indicado:

QUIEN CREA USUARIO	PRIMER_EVENTO _EN_EL_LOG	USUARIO CREADO	FECHA_CREACION	CASO ARANDA	SOLICITO	OBSERVACIONES
nelson.garzon1	Creación de Usuario	yadira.garzon	2014-01-20 12:25:04.000	5624	Maritza Bonilla	Sin SISIT
javier.tovar	Creación de Usuario	jeisonagudelo.mac ro	2014-06-21 00:55:01.000	17577	Ana Maria Gonzalez Jimenez	Sin SISIT
rodrigo.corredor1	Creación de Usuario	liceth.ocampo	2015-08-21 00:25:16.000	51850	Rita Karina Prieto	Sin SISIT
rodrigo.corredor1	Creación de Usuario	ana.serfletar	2015-08-21 00:26:31.000	51850	Rita Karina Prieto	Sin SISIT
rodrigo.corredor1	Creación de Usuario	leidy.hoyos	2015-08-21 00:27:57.000	51850	Rita Karina Prieto	Sin SISIT

Evidenciando así un incumplimiento al Manual de Políticas de Tecnologías de la Información MN-GI-IT-001.

Evidencias del Hallazgo:

- a) Carpeta respuesta IT 202102021
- b) Manual de Políticas de Tecnologías de la Información MN-GI-IT-001

Acción Correctiva Sugerida: Crear un control en el sistema SIPOST en el cual no permita la creación de usuarios sin el cumplimiento debido de la totalidad de los requisitos para esta actividad.

Sobre el tema descrito la Oficina de Control Interno no recibió respuesta por parte del área encargada, por lo cual la observación se mantiene.

5. COMPONENTE DE RIESGOS

Comprende la evaluación de la administración de los riesgos de los procesos de gestión de la Operación relacionados con contratos de transporte terrestre multimodal en su identificación, controles y evaluación de estos.

5.1. Análisis de la Identificación de Riesgos:

En la consulta realizada en la herramienta Sherlock de los Riesgos identificados del proceso Gestión de Operación, como se muestra a continuación:

Tabla No. 33- Riesgos Identificados en el proceso Gestión de la Operación

Código	Nombre de los Riesgos identificados
R56	Incumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos de transporte pactado entre las partes
R57	Pérdida, extravío, expoliación y/o hurto en paquetería y documentos Transportados por SPN
R58	Incumplimiento en los tiempos de entrega establecidos en el servicio (promesa de valor)
R59	Pérdida, extravío, expoliación y/o hurto en paquetería y documentos
R63	Pérdida, extravío, expoliación y/o hurto en paquetería y documentos
R64	Incumplimiento en los tiempos de entrega de la mensajería y los correos certificados
R66	Expoliación, daño, extravío o hurto de Envíos
R67	Errores en el Ingreso y registro de información de los envíos al sistema de seguimiento SIPOST
R99	Ejecución inadecuada de procedimientos para liquidación de pagos a transportistas
R100	Falencias en el Monitoreo de los vehículos que transportan los envíos, realizado mediante el sistema GPS
R129	Afectación en la ejecución de contratos de clientes corporativos por pérdidas y hurtos de los envíos
R156	Verificaciones deficientes o inexistentes de los procedimientos operativos en los subprocesos de Gestión de la Operación

Fuente: Sherlock y PT- OACI

Del análisis realizado no observamos los siguientes Riesgos identificados en esta Auditoria a los Contratos de Transporte Terrestre Multimodal:

OBSERVACION No. 13 Posibles riesgos no identificados:

Al observar los riesgos identificados por el proceso de Gestión de la Operación, no se encontraron identificados en el aplicativo Sherlock, los siguientes riesgos, contraviniendo lo establecido en el numeral "4.3.1. Metodología en la que se basa SPN para la Identificación de Riesgo" del procedimiento GESTIÓN DE RIESGOS PR-DE-GR-004:

 Riesgo facturas no certificadas dentro el periodo de ejecución del contrato, conlleva a que no haya control de los soportes de pagos, de organización de la ejecución financiera del contrato, se deja de descontar ANS de acuerdo con las obligaciones plasmadas en el contrato dentro del periodo de ejecución.

La gerencia de Riesgos y Cumplimiento evidencio el Riesgo R99 Ejecución inadecuada de procedimientos para liquidación de pagos a transportistas, sin embargo, este riesgo va más enfocado a la liquidación de los pagos que a la ejecución.

Acción Correctiva:

Solicitar a los Gestores la entrega de las facturas en los tiempos establecidos y proceder con la revisión de las mismas incluidos los ANS de forma oportuna, con el fin de realizar los informes de Supervisión certificando las facturas que correspondan con el periodo de ejecución.

Evidencias de la Observación:

- a) Papel de trabajo Riesgos
- 2. Los riesgos de perdida, modificación, alteración, perdida de la integridad y confiabilidad de la información, en los formatos soportes que hacen parte de la facturación para el pago del transporte multimodal terrestre, no se encuentran identificados en la matriz de riesgos de seguridad de la información y Ciberseguridad para el proceso de transporte:

Teniendo en cuenta que la entidad se encuentra en proceso de implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la información establecido por MINTC, al revisar la matriz de riesgos de seguridad de la información para el proceso de transporte, se evidenció que los siguientes riesgos y activos de información no fueron identificados por parte del proceso:

- 1. Perdida de información de los planeadores, SALLES y aforos
- 2. Modificación o alteración de los datos que hacen parte de los soportes que se realiza para el pago de facturas de los distribuidores con fines lucrativos en los planeadores, SALLES, aforos y variable
- Perdida de integridad y confiabilidad en la información reportada por el sistema SIPOST a través del reporte de OPERACIONES POR DISTRIBUIDOR DETALLADO, debido a que, al manipular la información de este reporte con información adicional, genera que no se pueda validar el soporte reportado en el Sistema SEVEN con la información contenida en el Sistema SIPOST.

Evidencias de la Observación:

a) Matriz de riesgos de seguridad de la información y ciberseguridad para el proceso de transportes.

Acciones Preventivas sugeridas:

- 1. Realizar por parte del proceso de transportes un nuevo análisis de activos de información y de los riesgos de seguridad y privacidad de la información y ciberseguridad.
- 2. Realizar un análisis de reingeniería al sistema SIPOST u otro que permita que la información para el pago de las facturas independientemente de la modalidad de transporte sea ingresada y generada desde el sistema, generando reportes ya sea a través de un sistema de Business Intelligent u otro que permita generar la información como se requiere para el pago de la facturación del transporte multimodal terrestre, sin necesidad de estar generando casos a través del sistema Aranda al área de IT para generar información y luego manipularla.

La respuesta de la operación indica que: "Nuevamente aclaramos que en muchas ocasiones las facturas que se tramitan para pago corresponden a periodos anteriores a la fecha en que se tramita la factura debido a que los gestores, en ocasiones, demoran la radicación de sus facturas. Adicional a lo anterior, las certificaciones de las facturas se encuentran adjuntas a cada una de ellas y reposan en el expediente del contrato"

Respuesta: La Oficina de Control Interno mantiene la observación considerando que no hay evidencia que contradiga la observación y por el contrario en la respuesta aceptan que la situación se presenta

OBSERVACIÓN No. 14: No se evidenció en la Administración de los Riesgos a la totalidad de las Regionales

En pruebas de recorrido realizadas entre junio y julio de 2021, no se observaron como parte de la identificación, control y evaluación o monitoreo de Riesgos a las Regionales. Se observo que en toda la Operación solamente existe un monitor de riesgos, no evidenciándose una persona encargada por Regional de los riesgos que permitan hacer un seguimiento y control por Regional.

La Gerencia de Riesgos y Cumplimiento evidencia socialización a las Regionales, sin embargo, en la auditoría no se evidencio concretamente la administración de riesgos desde las Regionales

Recomendación:

Se recomienda fortalecer en identificación y administración de controles a los Riesgos en cada proceso en las regionales, por medio del monitor designado.

En la respuesta dada por la operación, indica que: "Para atender la observación se requerirá que se autorice la contratación de personal por el área de riesgos para que sean designados en cada regional. El personal de la operación ya tiene asignaciones propias de cada cargo; asignarle funciones adicionales a las operativas, como es el caso de riesgos, calidad y otras que sean venido solicitando, significaría disminuir el tiempo de estas personas para atender sus funciones operativas. No obstante, lo anterior se constituiría en un beneficio para SPN la creación de un cargo en cada regional para apoyar las labores de la oficina de administración de riesgos, así como existen profesionales de Gestion humana en cada una de ellas, para citar un ejemplo"

Respuesta: La Oficina de Control Interno mantiene la observación y considera que para su cumplimiento no precisamente requiere de contratación de personal nuevo, sino atender el tratamiento de los riesgos es una actividad inherente al cumplimiento de la función administrativa por parte de los colaboradores de Servicios Postales Nacionales SAS. Y no puede servir esto de excusa para justificar el no tratamiento de los riesgos a nivel regional.

5.2. Análisis de los Controles de Riesgos:

Al analizar los controles de los riesgos identificados, encontramos las siguientes debilidades:

OBSERVACIÓN No. 15: Los controles establecidos no detallan como contribuyen a la reducción de los riesgos

Para el riesgo "R56 Incumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos de transporte pactado entre las partes", se tiene como controles: "C123 Revisión del modelo de Contratos para Transporte" y "C124 Contratación mediante lineamientos establecidos en el manual de contratación", no existe claridad del aporte que generarían esos controles para evitar esos incumplimientos, ya que no define como esa revisión del Modelo de contratos de transporte y Manual de Contratación aporta para minimizar esos riesgos de incumplimiento de las obligaciones de los Contratos de Transporte Terrestre Multimodal, contraviniendo lo establecido en el numeral "4.3.3. Metodología para el Control de Riesgos" del procedimiento GESTIÓN DE RIESGOS PR-DE-GR-004.

La Gerencia de Riesgos y Cumplimiento presentó una "Matriz de Riesgos Contrato de Servicio de Transporte Multimodal para SPN 4-72" enviada a la Supervisión y a la Vicepresidencia de operaciones mediante correo electrónico de fecha 12 de noviembre de 2020, sin embargo, esta no se evidenció dentro de los controles del proceso de Gestión de la operación en Sherlock.

Recomendación:

Involucrar a las áreas ejecutoras de la operación tanto a nivel de Dirección General como de Regionales, definiendo indicadores de esos seguimientos a los cumplimientos de obligaciones contractuales de los Contratos de Transporte Terrestre Multimodal.

Evidencias del hallazgo:

a) Papel de trabajo Riesgos

En respuesta de la operación, indica que: "Se acoge la observación, en el sentido de integrar una mesa de trabajo permanente entre la gestión de la operación y la oficina de riesgos, con el ánimo de establecer o mejorar controles que apunten a evitar, mitigar o reducir los riesgos."

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno mantiene la observación y se realizaran los seguimientos correspondientes en el plan de mejoramiento.

VII Conclusiones

De la presente Auditoria Contratos de Transporte Terrestre Multimodal se concluye lo siguiente:

Revisadas las observaciones junto con los soportes entregados en respuesta al informe preliminar de auditoría de transporte multimodal, se determinan diez hallazgos y quince observaciones.

El trabajo auditor fue realizado desde el mes de mayo 2021 hasta el mes de diciembre 2021, momento en el cual se emite el informe preliminar de auditoría.

Consideraciones de la auditoría:

- El alcance de la auditoría fue a los ocho contratos de transporte terrestre multimodal a nivel nacional (Contratos No. 030, 031, 032, 033, 034, 035, 036 y 037 de 2019).
- El trabajo realizado desde los Componentes Legal, Administrativo, Financiero, Tecnológico y Riesgos,
- La realización de la auditoría involucró un equipo multidisciplinario, considerando perfil de Abogado, Administrador, Contador Público, e Ingeniera de Sistemas.
- Fueron realizados muestreos para las diferentes pruebas de auditoría, basados en el formato de la Contraloría General, los cuales arrojaron resultados de información amplios.
- Fueron otorgados algunos plazos adicionales, solicitados por la operación para entrega de información
- Fue recibida respuesta de la operación sobre los presuntos hallazgos y observaciones del informe preliminar, que requirieron trabajo de revisión por el personal nuevo. Situación que hizo necesario que la nueva líder de auditoría conociera el proceso de auditoría realizado, los papeles de trabajo, las mesas de trabajo, el informe preliminar y las observaciones de la operación, para así poder dar respuesta mediante el presente informe final. Esto requirió de mas de 45 días hábiles.
- La operación solicitó prorrogas y generó tiempos adicionales para la entrega de información solicitada por la Oficina de Control Interno, que van desde los seis (6) días hábiles, hasta los 56 días hábiles a los dados inicialmente situación que de manera global hizo que los tiempos de esta auditoría se extendiera, como se observa en el siguiente cuadro.

Solicitud de Información	Fecha Solicitud	Plazo Otorgado	Demora en la Respuesta
Solicitud Información operaciones CIEC 135 e 2021	3-jun-21	3 días hábiles	6 días hábiles
Solicitud Norte CIEC 137 e 2021	9-jun-21	3 días hábiles	16 días hábiles
Solicitud Eje Cafetero CIEC 141 e 2021	10-jun-21	3 días hábiles	12 días hábiles
Solicitud Noroccidente CIEC 143 e 2021	11-jun-21	3 días hábiles	11 días hábiles
Solicitud Sur CIEC 144 e 2021	11-jun-21	3 días hábiles	13 días hábiles
Solicitud Occidente CIEC 146 e 2021	17-jun-21	3 días hábiles	6 días hábiles
Sol Info CIEC 070 2021	26-mar-21	5 días hábiles	14 días hábiles
Sol GPS CIEC 167 e 2021	23-jul-21	5 días hábiles	56 días hábiles

Lo anterior muestra que el proceso de auditoría de transporte terrestre multimodal fue un trabajo arduo, amplio, que requirió del tiempo transcurrido para su ejecución, revisión, informe preliminar e informe final.

Es importante anotar que, debido a las limitaciones de recibir la información de manera idónea (existen unos soportes ilegibles y soportes sin diligenciar en la totalidad de los SALLES), no existe evidencia de la totalidad de los GPS, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados en la muestra seleccionada.

Cordialmente,

JOSEFINA DEL PILAR RODRIGUEZ ARIAS

Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Elaborado por Equipo Auditor: Yamelli Zamora - Líder Nivel 2 – Rol Auditor Jennifer Parra- Líder Nivel 1 – Rol Auditor Yeimy Perez_ Profesional Control Interno – Auditor de Sistemas

TRD 130.03.01: Auditoría transporte terrestre multimodal CONTRATOS No. 030, 031, 032, 033, 034, 035, 036 Y 037 de 2019